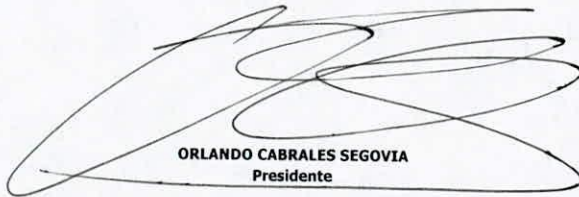




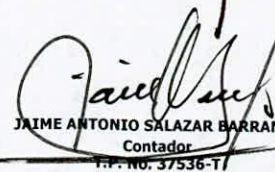
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2012	PERIODO ANTERIOR 2011	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2012	PERIODO ANTERIOR 2011
				\$					\$
	CORRIENTE		1.980.859.553	3.031.671.181		CORRIENTE		1.866.991.309	2.973.401.506
11	EFFECTIVO	(1)	71.845.933	733.559.183	24	CUENTAS POR PAGAR	(6)	25.654.558	9.595.412
12	INVERSIONES	(2)	1.899.022.045	2.262.333.527	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(7)	903.177	424.568
14	DEUDORES	(3)	9.991.575	35.778.471	27	PASIVOS ESTIMADOS	(8)	3.139.966	312.400
					29	OTROS PASIVOS	(9)	1.837.293.608	2.963.069.126
	NO CORRIENTE		605.666.663	545.369.519		3 PATRIMONIO		719.534.907	603.639.194
14	DEUDORES	(3)	504.598.388	474.447.637	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(10)	719.534.907	603.639.194
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	87.615.119	57.609.820					
19	OTROS ACTIVOS	(5)	13.453.156	13.312.062					
	TOTAL ACTIVOS		2.586.526.216	3.577.040.700		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.586.526.216	3.577.040.700
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(11)	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(12)	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES		4.630.055.394	4.862.187.256	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		846.844.894	59.546.923
83	DEUDORAS DE CONTROL		205.211.010	164.271.610	93	ACREEDORAS DE CONTROL		23.669.305.946	21.479.744.514
89	DEUDORAS POR CONTRA		-4.835.266.404	-5.026.458.866	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-24.516.150.840	-21.539.291.437


ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Presidente


LUIS ALEJANDRO DAVILA
Experto 7
Vicepresidencia Administrativa y Financiera


ERLES EDGARDO ESPINOSA
Vicepresidente Administrativo y Financiero


JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO
Contador
I.P. No. 37536-T



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2012	PERIODO ANTERIOR 2011	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 2012	PERIODO ANTERIOR 2011
	CORRIENTE		1.980.859.553	3.031.671.181		CORRIENTE		1.866.991.309	2.973.401.506
11	EFFECTIVO	(1)	71.845.933	733.559.183	24	CUENTAS POR PAGAR	(6)	25.654.558	9.595.412
1105	CAJA MENOR		0	0	2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		5.580.464	1.592.996
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		71.845.933	733.559.183	2425	ACREEDORES		5.393.121	7.171.881
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(2)	1.899.022.045	2.262.333.527	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		14.670.311	830.526
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE DEUDA		1.899.022.045	2.262.333.527	2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES TASAS		10.662	0
14	DEUDORES	(3)	9.991.575	35.778.471	2445	IMPUESTO AL VR AGREGADO		0	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		915.418	35.708.734	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		0	9
1405	REGALIAS		8.922.642	0	2460	CREDITOS JUDICIALES		0	0
1407	PRESTACION DE SERVICIOS		145.504	0	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IN	(7)	903.177	424.568
1470	OTROS DEUDORES		8.011	69.737	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		903.177	424.568
	NO CORRIENTE		605.666.663	545.369.519	27	PASIVOS ESTIMADOS	(8)	3.139.966	312.400
14	DEUDORES	(3)	504.598.388	474.447.637	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		3.139.966	312.400
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		2.004.538	0	2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES		0	0
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		0	18.086.889	29	OTROS PASIVOS	(9)	1.837.293.608	2.963.069.126
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		492.068.704	427.790.499	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		1.827.763.533	2.913.074.405
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO		171.762.777	161.887.807	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		9.530.075	49.994.721
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)		-161.237.631	-133.317.558					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	87.615.119	57.609.820		PATRIMONIO		719.534.907	603.639.194
1605	TERRENOS		12.279.365	12.279.365	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	(10)	719.534.907	603.639.194
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		30.479.930	0	3208	CAPITAL FISCAL		4.499.780	0
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONT		57.289	0	3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		313.555.206	98.666.712
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.440.164	1.433.829	3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO		387.652.253	500.445.653
1640	EDIFICACIONES		35.524.232	35.434.347	3235	SUPERAVIT POR DONACION		27.049	27.049
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		49.590	58.117	3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORAD		13.800.619	4.499.780
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		4.122.127	4.175.466					
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		126.815	127.073					
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO OFICINA		1.396.073	2.103.545					
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		7.798.624	6.781.322					
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		399.880	410.117					
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA ,DESPENSA Y HOTELERIA		1.301.005	1.298.025					
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-7.359.975	-6.491.386					
19	OTROS ACTIVOS	(5)	13.453.156	13.312.062		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.586.526.216	3.577.040.700
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		10.518.278	11.271.937		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	(12)	0	0
1910	CARGOS DIFERIDOS		0	0	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		846.844.894	59.546.923
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA		60.918	69.387	9120	LITIGIOS O DEMANDAS		813.475.054	18.654.091
1970	INTANGIBLES		6.177.985	7.856.191	9190	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTE		33.369.840	40.892.832
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-3.304.025	-5.885.453	93	ACREEDORAS DE CONTROL		23.669.305.946	21.479.744.514
	TOTAL ACTIVO		2.586.526.216	3.577.040.700	9387	RESERVAS PROBADAS		23.669.305.946	0
			0	0	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		0	21.479.744.514
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(11)	0	0		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-24.516.150.840	-21.539.291.437
81	DERECHOS CONTINGENTES		4.630.055.394	4.862.187.256	9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-846.844.894	-59.546.923
8128	GARANTIAS CONTRACTUALES		4.630.044.723	4.862.176.585	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)		-23.669.305.946	-21.479.744.514
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		10.671	10.671					
83	DEUDORAS DE CONTROL		205.211.010	164.271.610					
8315	ACTIVOS RETIRADOS		5.540.418	41.163					
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		0	7.178.800					
8355	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		157.049.581	157.049.581					
8361	RESPONSABILIDADES		2.066	2.066					
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		42.618.945	0					
89	DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)		-4.835.266.404	-5.026.458.866					
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA		-4.630.055.394	-4.862.187.256					
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-205.211.010	-164.271.610					

ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Presidente

LUIS ALEJANDRO DAVILA
Experto 7
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ERLES EDGARDO ESPINOSA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO
Contador
T.P. No. 37536-T



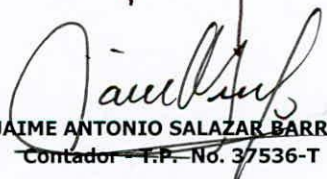
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO CUENTAS	NOTA	PERIODO	PERIODO ANTERIOR
		ACTUAL 2012	2011
		\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES		712.295.106	674.751.918
41 INGRESOS FISCALES	(13)	712.295.106	674.751.918
43 VENTA DE SERVICIOS		0	0
44 TRANSFERENCIAS		0	0
GASTOS OPERACIONALES		327.575.324	285.966.737
51 ADMINISTRACION	(15)	14.593.367	14.578.918
52 DE OPERACION	(16)	267.198.816	163.594.053
53 PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	(17)	41.478.355	99.147.215
56 GTO INVERSION SOCIAL	(18)	4.304.786	8.646.551
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		384.719.782	388.785.181
OTROS INGRESOS		42.892.882	124.347.619
48 OTROS INGRESOS	(14)	42.892.882	124.347.619
OTROS GASTOS		39.960.411	12.687.147
58 OTROS GASTOS	(19)	39.960.411	12.687.147
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		387.652.253	500.445.653


ORLANDO CABRALES SEGOVIA
 Presidente


LUIS ALEJANDRO DAVILA
 Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera



ERLES EDGARDO ESPINOSA
 Vicepresidente Administrativo y Financiero

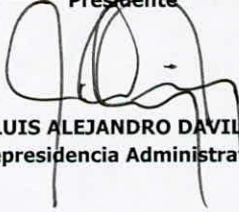

JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO
 Contador - F.P. No. 37536-T



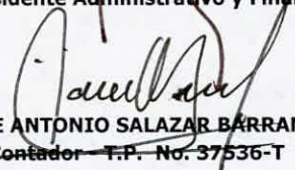
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	NOTA	PERIODO	PERIODO ANTERIOR
			ACTUAL 2012	2011
			\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES			712.295.106	674.751.918
41	INGRESOS FISCALES	(13)	712.295.106	674.751.918
4110	NO TRIBUTARIOS		712.295.106	674.751.918
GASTOS OPERACIONALES			327.575.324	285.966.737
51	DE ADMINISTRACION	(15)	14.593.367	14.578.918
5101	SUELDOS Y SALARIOS		4.632.547	2.425.003
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		4.616	7.145
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		808.745	419.167
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		167.299	95.755
5111	GENERALES		5.449.475	5.559.200
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.530.685	6.072.648
52	DE OPERACION	(16)	267.198.816	163.594.053
5202	SUELDOS Y SALARIOS		2.145.567	2.000.030
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		3.295	27.640
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		411.236	442.731
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA		83.534	83.768
5211	GENERALES		264.555.184	161.039.884
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(17)	41.478.355	99.147.215
5304	PROVISION PARA DEUDORES		34.469.018	95.917.564
5314	PROVISION P/CONTINGENCIAS		3.079.070	169.346
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.330.461	2.004.829
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES		1.599.806	1.055.476
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	(18)	4.304.786	8.646.551
5508	MEDIO AMBIENTE		4.304.786	8.646.551
EXCEDENTE (DEFICIT) OPRACIONAL			384.719.782	388.785.181
OTROS INGRESOS			42.892.882	124.347.619
48	OTROS INGRESOS	(14)	42.892.882	124.347.619
4805	FINANCIEROS		43.450.248	127.473.639
4806	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		59.232	747.894
4810	EXTRAORDINARIOS		862.542	2.240.043
4815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.479.140	-6.113.957
OTROS GASTOS			39.960.411	12.687.147
58	OTROS GASTOS	(19)	39.960.411	12.687.147
5803	AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO		0	1.371.632
5805	FINANCIEROS		0	45.416.825
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS		24.878.500	49.450
5810	EXTRAORDINARIOS		1	7
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		15.081.910	-34.150.767
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)			387.652.253	500.445.653


ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Presidente


LUIS ALEJANDRO DAVILA
Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera


ERLES EDGARDO ESPINOSA
Vicepresidente Administrativo y Financiero


JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO
Contador - T.P. No. 37536-T



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
NIT. No. 830.127.607-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	603.639.194
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2012	115.895.713
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	<u>719.534.907</u>


DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	228.689.113
CAPITAL FISCAL	4.499.780
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	214.888.494
SUPERAVIT O DEFICIT POR DONACIÓN	0
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	9.300.839
AJUSTE COMPES - EXCEDENTES FINANCIEROS	0
DISMINUCIONES :	112.793.400
CAPITAL FISCAL	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	112.793.400
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:	0


ORLANDO CABRALES-SEGOVIA
Presidente


LUIS ALEJANDRO DAVILA
Experto 7 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera


ERLES EDGARDO ESPINOSA
Vicepresidente Administrativo y Financiero


JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO
Contador - T.P. No. 37536-T



Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Certifican:

Que los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la ANH, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la ANH durante el período contable.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la ANH.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ANH, en la fecha de corte.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos, Título III, Capítulo II – Procedimientos para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, numeral 5.



ORLANDO CABRALES SEGOVIA
Presidente

Bogotá, 13 de febrero de 2013



JAIME A. SALAZAR BARRANCO
Contador

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

De conformidad con el numeral 9.3.1.5 - Notas a los estados contables básicos, del Régimen de Contabilidad Pública, y en aplicación de los criterios técnico-contables contenidos en el mismo, se presentan las Notas a los Estados Contables básicos de la vigencia fiscal 2012, en las cuales se detallan los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales relevantes y demás aspectos que puedan afectar la situación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

2.1 Naturaleza Jurídica

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, fue creada mediante Decreto Ley 1760 de 2003, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico contenido en el mismo Decreto y en lo no previsto en él, al de los establecimientos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y en las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

La naturaleza jurídica de la entidad, fue transformada en la vigencia 2011, mediante artículo 1 del Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, así:

"Cambíase la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, de Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera a la de Agencia Estatal del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía".

Como consecuencia del cambio de Naturaleza jurídica, se modificó la estructura organizativa de la entidad y se amplió su planta de personal.

2.2 Funciones de Cometido Estatal

Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Visión

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH será reconocida como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento.
- La eficiencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad.
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

Objetivo, Estructura Organizativa y Funciones

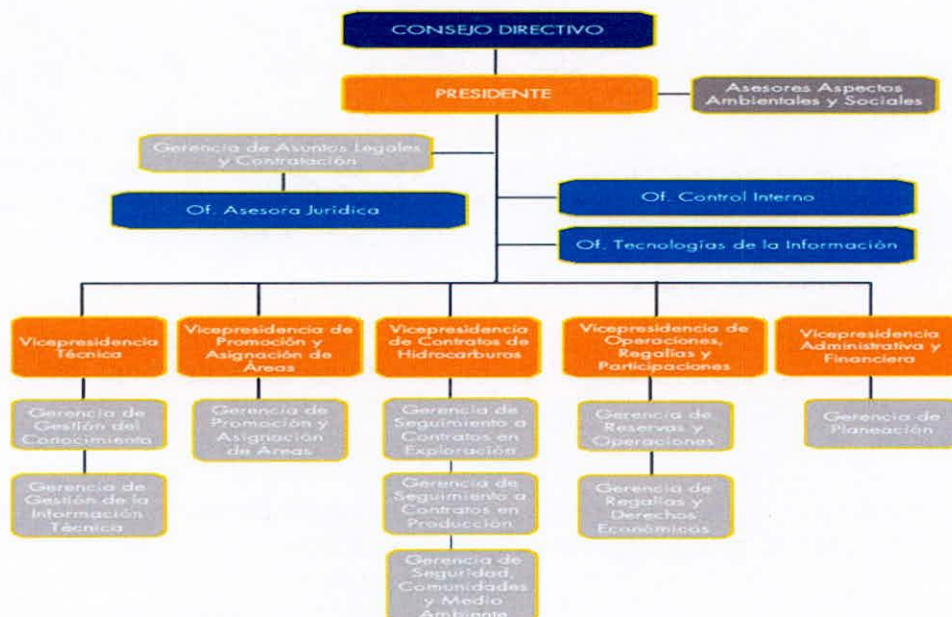
a. Objetivo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

b. Estructura Organizativa

Como consecuencia del cambio de naturaleza, objeto y funciones determinados en el Decreto 4137 de 2011, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 0714 de 2012, modificó la estructura interna de la ANH, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)



Órganos de Dirección y Administración

La Dirección de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - está a cargo del Consejo Directivo.

La administración está a cargo de un Presidente, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Composición del Consejo Directivo

El consejo directivo está integrado por cinco (5) miembros así:

- El ministro de Minas y Energía quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Director del Servicio Geológico Colombiano.
- El Director de la Unidad de Planeación Minero Energética.
- Dos (2) representantes del Presidente de la República.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Funciones Generales

- Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
- Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
- Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
- Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.
- Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
- Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o suscriba la Agencia, incluyendo las regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
- Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.
- Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
- Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
- Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
- Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
- Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
- Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficial correspondiente a los contratos de concesión.
- Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, *“Las funciones relacionadas con la administración de la información técnica y geológica de hidrocarburos y del Banco de Información Petrolera -BIP, la seguirá ejerciendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, hasta tanto se entregue la totalidad de la información y los sistemas al Servicio Geológico Colombiano”.*

c. Órganos de Vigilancia y Control

El control fiscal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - es ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas vigentes.

Igualmente, la ANH presenta los correspondientes informes financieros y contables a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad nacional en materia contable.

Al interior de la Agencia se cuenta con una Oficina de Control Interno, que desempeña sus funciones en el marco de Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

d. Sede

La sede de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -, se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 N° 59 - 65 piso 2 de la ciudad de Bogotá, D.C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

e. Registros

La Administración de Impuestos Nacionales, mediante resolución No. 10520 del 18 de diciembre de 2003, publicada en el diario oficial No. 45412 del 26 de diciembre del mismo año, calificó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - como Gran Contribuyente y le asignó el NIT. No. 830.127.607-8.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y presentación de sus estados contables, ha dado cumplimiento integral a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Para llevar a cabo dicho proceso, y según lo establecido en el Decreto 2789 de 2004, la Agencia registra sus transacciones financieras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, y como complemento del mismo utiliza un aplicativo modular denominado ZUE, que permite procesar información de impacto financiero y efectuar seguimiento y control a las operaciones, para las cuales el aplicativo SIIF NACIÓN II no presenta desarrollo (activos, nómina) o no cuenta con los controles adecuados (contabilidad).

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de septiembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH - creó y reglamentó mediante Resolución No. 366 de diciembre de 2007 el "Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable".

Las notas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2012, reflejan las principales características de la información contable de la entidad, que ha sido preparada siguiendo un proceso racional y sistemático para reconocer transacciones, hechos y operaciones con base en los principios y normas técnicas contables, revelando en ellas toda modificación o cambio que se haya presentado durante la vigencia y que amerite su revelación en el presente documento.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable, observando el conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, teniendo en cuenta que el proceso contable, se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad, y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de la entidad contable pública.

2.2. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad

Las transacciones realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se registran por partida doble aplicando el Régimen de Contabilidad pública, expedido por la CGN, conforme a la naturaleza de la entidad.

Sin perjuicio de la aplicación integral de los principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, consideramos pertinente hacer referencia a la aplicación particular de algunos de estos:

a. Unidad de Medida

La cuantificación en términos monetarios de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de las operaciones realizadas por la ANH, se realizan en pesos colombianos (COP).

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

b. Devengo o Causación

El párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad, define el principio de devengo o causación, en los siguientes términos: “*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen en la medida que suceden con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos*”. La Agencia, en cumplimiento de lo normado, registra los deudores y obligaciones, cuando surgen los derechos ciertos de cobro, pago o afectan los resultados del periodo, aplicando en todo caso el principio de la prudencia.

c. Actualización de las operaciones y transacciones realizadas en moneda extranjera

Para el registro de las operaciones en moneda extranjera, producto de la venta de información petrolera durante el año 2012 y de la realización de inversiones, se convirtieron los valores percibidos en dólares a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la operación. Los saldos en cuentas de ahorro representados en dólares, fueron re-expresados a la TRM del último día del año 2012; estas tasas corresponden a las certificadas por la Superintendencia Financiera.

d. Valoración de Inversiones

Para el registro de las inversiones financieras que la Agencia realiza en TES clase B del mercado primario, el reconocimiento se realiza por su costo histórico y se actualiza mediante la aplicación de metodologías que las aproximen a su realidad económica, valorizándolas mediante la aplicación de la Tasa Interna de Retorno (TIR). Lo anterior, en cumplimiento del Decreto Número 1525 del 9 de mayo de 2008 y lo previsto en la Resolución 205 del 22 de mayo de 2008 emitida por la CGN.

e. Provisión de Deudores

Para la determinación de las provisiones de la cartera de deudores, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Acta No. 1 de la vigencia 2008, adoptó el instructivo para provisión y castigo de cartera ajustado al tratamiento contable definido por la Contaduría General de la Nación. En aplicación del mismo:

- Se reclasifican a “Deudas de Difícil Cobro”, las partidas que superen los 180 días de vencida.
- Se efectúa “Provisión” a las “Deudas de Difícil Cobro” de acuerdo a los siguientes parámetros:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Menor de 180 Días	Entre 181 y 360 Días	Entre 361 y 540 Días	Más de 540 días
0%	25%	50%	100%

El método utilizado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH para provisionar los deudores es el individual.

f. **Propiedades planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo histórico. Para determinar el valor de la contribución de los elementos que la conforman, al cometido estatal de la entidad; se aplica el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos objeto de depreciación.

En este caso, se toma como referencia la vida útil establecida como norma general por la CGN, así: i) Construcciones y edificaciones, 50 años; ii) vehículos, muebles, equipo de oficina, comunicación y elementos devolutivos, 10 años; iii) equipo de computación, 5 años. Se utiliza el método de línea recta en razón a que los activos son utilizados de manera regular.

g. **Valuación de Activos**

Respecto de la valuación de activos fijos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aplica los criterios generales impartidos por la CGN en la Resolución 356 de septiembre de 2007, específicamente lo indicado en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan al resultado, en tanto que las mejoras y adiciones se registran como un mayor valor del activo.

h. **Incorporación de activos**

La Agencia aplica los procedimientos establecidos por la CGN, para la incorporación de los activos adquiridos por la entidad.

i. **Reconocimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral.**

El saldo de la cuenta provisión para prestaciones sociales con corte al 31 de diciembre de 2012, se reclasificó a la cuenta correspondiente del pasivo, conforme a lo previsto en las normas vigentes y el Instructivo No. 020 de diciembre 14 de 2012, emitido por la Contaduría General de Nación.

j. **Reconocimiento y registro de los Pasivos Estimados.**

En este grupo de cuentas se incluye el valor de las demandas y litigios en contra de la entidad o interpuestas por la misma, debidamente analizados, clasificados y reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- Los procesos que presentan fallos en primera instancia contra la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
- Los procesos que no han presentado fallo alguno, se registran en las respectivas cuentas de orden deudoras o acreedoras según corresponde.
- Los valores estimados de las obligaciones laborales de la Agencia, por concepto de acreencias laborales no consolidadas; Las cuales al cierre de la vigencia son trasladadas a la cuenta correspondiente del pasivo laboral.

k. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos reflejan el flujo de entrada de recursos a la entidad, en desarrollo de su objeto social, que son susceptibles de incrementar el patrimonio fiscal durante el período contable. Los gastos representan los flujos de salida de recursos en cumplimiento de su cometido estatal.

Se reconocen con base en el principio del devengo o causación, aplicando en todo caso el principio de la prudencia y las normas y procedimientos de orden técnico contable vigente, clasificados de acuerdo al tipo de operaciones que ejecuta la entidad.

2.3. Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

Los libros principales se encuentran debidamente oficializados. La conservación y custodia de los mismos se encuentra a cargo de las áreas financiera y de gestión documental de la entidad.

Cada comprobante, se encuentra debidamente soportado con los documentos que detallan las operaciones objeto de registro, atendiendo lo previsto por las normas técnicas expedidas por la CGN.

La administración documental contable que incluye el archivo, conservación y custodia, se hace con base en las normas y procedimientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

NOTA 3 - AGREGACION DE LA INFORMACION CONTABLE DE LA ANH

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 42, Título I, Libro I, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, como entidad contable pública, produce su información financiera con independencia de su

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

responsabilidad de reportar individualmente a la CGN. Para fines de agregación y/o consolidación sigue las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública y rinde los informes contables en la forma y dentro de los plazos establecidos por la autoridad contable.

NOTA 4 - ASPECTOS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE IMPACTO CONTABLE.

Servicios Externos Administrativos y Financieros

En el marco del Estatuto General de Contratación, el Decreto Ley 1760 de 2003 y la Resolución 481 del 16 de septiembre de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH y, producto de un proceso de selección público, se celebró el contrato 102 de 2010 con la firma PricewaterhouseCoopers AG Ltda., para la prestación de los servicios administrativos de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de: control presupuestal, contabilidad, facturación y pagos generales, soporte a la gestión administrativa de regalías, nómina y control de activos fijos, bajo la modalidad de servicios externos (*Outsourcing*).

En desarrollo del citado contrato, la firma contratista tiene la obligación de expedir, registrar y procesar las transacciones realizadas por la entidad; analizar la información y preparar los informes con destino interno y externo, entre ellos los estados contables de corte mensual, trimestral y anual, para lo cual un funcionario designado por la misma, actúa en calidad de contador de la entidad.

NOTA 5 - EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

5.1. Propiedades, Planta y Equipo

a. Inventario Físico

En cumplimiento de las actividades administrativas que debe llevar a cabo una entidad pública para garantizar el cierre contable, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, contrató el levantamiento del Inventario físico de los bienes devolutivos de la entidad, correspondiente a la vigencia 2012, el cual permitió:

- La actualización del inventario físico de la entidad por responsable.
- La conciliación de dicho inventario con la información del modulo de Activos Fijos
- La autorización por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de la Agencia, para dar de baja los faltantes detectados en la toma física.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Al cierre de la vigencia 2012, la información de Propiedades, Planta y Equipo de la Agencia, se encuentra totalmente identificada y conciliada entre el inventario físico, el módulo de activos fijos y la contabilidad.

b. Nueva Sede Litoteca Nacional

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003, específicamente a lo consignado en los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, en donde se establece que ECOPETROL transferirá a título gratuito la información técnica y los activos asociados al BIP y la Litoteca Nacional, la ANH y ECOPETROL suscriben el convenio interadministrativo No. 18 de 2009, con el objeto de: "El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003, específicamente a lo consignado en los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11, y a la Resolución 18 1520 del 10 de noviembre de 2006, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la consideración Decimo Primera de este documento, de manera que se facilite el cumplimiento de las actividades misionales a cargo de la ANH, específicamente la de Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos.

Para efectos de lo anterior, y dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma de este convenio, la ANH y ECOPETROL, definirán la metodología que mejor convenga a las Partes para acometer la obra de construcción de los edificios de la Litoteca y Cintoteca, en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. El mencionado término, podrá ampliarse por mutuo acuerdo entre las partes y a solicitud de cualquiera de ellas."

En desarrollo del acuerdo mencionado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y La Universidad Industrial de Santander, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación N° 15 de 2009, con el objeto de "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, contractuales e institucionales que permitan impulsar las acciones necesarias para implementar la infraestructura física destinada a ubicar el proyecto "Nueva sede Litoteca Nacional" como parte del "Parque Tecnológico Guatiguará".* Al mismo se integró ECOPETROL S.A., mediante Acuerdo Específico N° 1 y Adicional 1, como aportante para la ejecución del mismo objeto convenido.

Los aportes entregados por la Agencia y Ecopetrol, para la ejecución del convenio 15 de 2009, se reflejan en los estados contables de corte diciembre 31 de 2012, de la siguiente forma:

- El aporte efectuado por la ANH en cuantía de \$16.679.311 miles de pesos, como Construcciones en Curso

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- El aporte realizado por Ecopetrol, en cuantía de \$13.800.619 miles de pesos, como Patrimonio Institucional Incorporado

5.2. Otros Pasivos

El Artículo 5, Numeral 5.10 del Decreto Ley 1760 de 2003, establecía como función de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, recaudar las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos, y girar a las entidades con derecho a ellas tales recursos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. El numeral 11 del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, mantiene esta función, así: *“Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos”*

Con relación al cumplimiento de esta función, se deben considerar las siguientes situaciones, para explicar los ajustes realizados en las vigencias 2011 y 2012, para dar cumplimiento a los pronunciamientos de los organismos de control y la Ley 1530 de 2012

Vigencias 2005 – 2009

Durante la vigencia fiscal 2005, la ANH reconoció y reveló en su presupuesto de ingresos y gastos los recursos de regalías y compensaciones por explotación de hidrocarburos, practica contable ratificada por la Contaduría General de la Nación en el concepto de No. 2005-18313 del 9 de junio de 2005, así: *“En tal sentido, y sobre la base de las Leyes de Presupuesto enunciadas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos deberá reconocer en su contabilidad, como Ingreso y como Gasto, los recaudos y giros en desarrollo de la función establecida en el artículo 5.10 del Decreto 1760 de 2003”*.

En la misma vigencia, el Consejo de Estado mediante concepto del 21 de julio de 2005, estableció:

“1. y 3. Las regalías directas provenientes de la explotación de hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 360 de la Carta, constituyen un derecho de participación económica de las entidades territoriales y por consiguiente no se incorporan en el presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, organismo que, en su calidad de recaudador, las girará directamente, sin perjuicio del registro contable que de las mismas deberá efectuar para efectos de control.”

Ante la presencia de dos conceptos contrarios sobre el mismo tema, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, solicitó revisión del concepto ante la Contaduría General de la Nación, respecto del reconocimiento y revelación que debería dársele a los recursos de regalías, con ocasión del concepto del Consejo de Estado. Esta solicitud fue resuelta mediante el concepto de la CGN 200510-45089, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

“Como quiera que el Consejo de Estado, en el concepto citado, señala que lo pertinente es inaplicar el artículo 52 de la ley 921 de 2004, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política, consideramos que los registros contables de ingresos y gastos por regalías, registrados durante el año 2005, deberán ser reversados para registrar la realidad financiera, económica y social de la ANH”

Con base en la posición de la autoridad contable pública, la Agencia procedió a reversar la totalidad de los registros de ingresos y gastos de regalías efectuados en la vigencia fiscal 2005, registrando los saldos por girar a los entes territoriales en la cuenta Recaudos a Favor de Terceros, dinámica contable de registro de los recursos de regalías, que mantuvo hasta octubre de 2009.

Vigencias 2009 - 2011

En noviembre de 2009, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, tomó decisiones estructurales frente a los recursos derivados de la administración de las regalías, con base en los siguientes conceptos de las autoridades nacionales:

- Comunicación del Ministerio de Minas y Energía, Oficina Asesora Jurídica, con radicado 40412 del 23 de octubre de 2000, en la cual se establece que:

“El ordenamiento jurídico no ha establecido la obligación de pagar intereses ni actualización monetaria sobre las transferencias que de su patrimonio hace la Nación a las entidades territoriales por concepto de participación en las regalías; por lo que no resulta jurídicamente viable para quien liquida, recauda o paga, en el marco de la correspondiente reglamentación de las regalías, a las entidades territoriales, incluir intereses o actualización monetaria en los respectivos valores; ya que tratándose de actividades plenamente regladas, los llamados a cumplirlas no pueden obrar por vía de interpretación legal”.

- Comunicación del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Regalías, con radicado DIFP-SR 0932 del 7 de junio de 2005, que sobre el mismo asunto del apartado anterior, se refiere, entre otros, a los siguientes apartes del Concepto Jurídico CDA-045 expedido por la Unidad de Derecho Económico y Administrativo de Ecopetrol S. A.:

“Según lo expuesto, cuando la transferencia del monto aludido se pospone, debido a la suspensión ordenada por la Comisión, el derecho del ente territorial beneficiario queda sometido a condición suspensiva y por lo mismo aun no tiene existencia en el ámbito jurídico, según lo ya anotado. En nuestra opinión, en el aspecto puramente jurídico del evento materia de análisis, el valor de dicho monto a transferir no debe ser modificado, mediante su adición con intereses o rendimientos financieros, por las siguientes razones principales:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- a. *Su monto definitivo ya fue fijado por el Ministerio (liquidaciones definitivas) y notificado al recaudador y encargado de la transferencia.*
- b. *El derecho del beneficiario a las participaciones se encuentra suspendido, es decir el derecho a recibir los valores concretos, en una fecha cierta, aún no existe en el ámbito del derecho.*
- c. *No existe incumplimiento alguno imputable al liquidador al recaudador, sino que, por el contrario, se trata del incumplimiento de normas de derecho público, precisamente por parte del beneficiario, lo cual le ha acarreado una sanción o consecuencia expresamente prevista en la ley; tal penalidad o sanción, ha sido decretada y notificada, además, por la autoridad competente, y asumimos que dicha decisión ha sido adoptada con el lleno de los requisitos legales sustanciales y de procedimiento”.*
- *Comunicación del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Regalías, con radicado DIFP-SR 1380 del 16 de agosto de 2005, respecto de la suspensión del giro de las regalías, en la que se concluye que “... las participaciones de las regalías reconocidas a los departamentos y municipios, no pueden considerarse, respecto de estos, como rentas propias sino como rentas del estado que se transfieren, bajo el entendido que se traslada un valor no el derecho en sí, y sin que implique titularidad de las regalías en estas entidades (...) Para el caso de entidades con giros de recursos suspendidos por disposición de la Comisión Nacional de Regalías, en su momento y atendiendo la normatividad aplicable para el caso, ahora el Departamento Nacional de Planeación, opera una condición, dada precisamente por el cumplimiento de unos requisitos por parte de la entidad territorial, para que le sean reanudados los giros de participaciones en regalías y compensaciones, una vez se imparta la orden correspondiente (...) Durante los 8 meses de suspensión de los giros, los recursos permanecieron en una cuenta de Ecopetrol, a la espera de la decisión que tomara la entidad competente; periodo por el cual de acuerdo a consideraciones anotadas, no asiste lugar a reclamación de rendimientos generados por estos recursos”.*
 - *Resolución 520 del 5 de junio de 2008, mediante la cual el Vice contralor General de la República resolvió confirmar en todas sus partes la Resolución 01197 de 2007, quedando así incorporadas las regalías dentro de la base del cálculo de la tarifa fiscal, según sustenta en la parte motiva: “este Despacho no considera pertinente que dentro de la Ley 998 de 2005, no se hubiera establecido la incorporación al patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos los recursos de regalías, por cuanto para la contabilidad nacional y el manejo presupuestal es necesaria su inclusión como administradores de dichos recursos (...) De otra parte, reiteramos lo previsto por la primera instancia, cuando hace referencia a la administración de recursos del Estado por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, toda vez que, esta actividad comporta una gestión fiscal, entendida ésta como toda relación*

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

con la hacienda pública y el tesoro público, que genera un costo asociado en el desarrollo de su actividad productiva, por lo que deben ser incluidos en sus estados financieros, presupuestales y contables del sujeto de control".

- Comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con radicado 2-2009-038314 del 22 de diciembre de 2009, mediante el cual se precisan las fuentes legales de algunos conceptos de ingreso de la ANH, entre ellos el margen de comercialización.

Consecuente con el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estados contables de la Agencia, se ajustaron al cierre del mes de noviembre de 2009, mediante la reclasificación al ingreso de los recursos provenientes de las actividades que realizaba en su condición de administrador a nombre del Estado de los recursos de regalías, manteniendo el registro correspondiente a los derechos de participación de los entes beneficiarios en la cuenta Recaudo a Favor de Terceros, según la liquidación de regalías remitida por el Ministerio de Minas y Energía.

A partir de diciembre de 2009 y hasta junio de 2011 se registró como ingreso (contable y presupuestal) de la Agencia, los rendimientos generados por los recursos de las cuentas asociadas a regalías; manteniendo en la cuenta de Recaudo a Favor de Terceros los siguientes conceptos:

- El derecho de participación en las regalías por distribuir (incluido ahorro FAEP), de acuerdo con la liquidación precisa que para tal efecto y en cumplimiento de la ley realiza el Ministerio de Minas y Energía.
- El valor de las participaciones en las regalías pendientes de giro, correspondiente a suspensiones ordenadas por el Departamento Nacional de Planeación.

En enero de 2011, se produce un pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación, mediante comunicación ADPRS-7, referente a los rendimientos generados por recursos de regalías, en la cual se menciona lo siguiente:

- a. *"Generados los rendimientos financieros éstos deben contabilizarse para luego ser trasladados a la entidad beneficiaria al momento del levantamiento de la medida de suspensión.*
- b. *En razón de lo anterior, es necesario que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cumplimiento de la constitución y la ley establezca las entidades que han sido objeto de la medida de suspensión, el plazo en que estuvo vigente la medida, los rendimientos generados y el valor a transferir a las entidades beneficiarias, acciones que deberá cumplir en adelante."*

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Sobre este pronunciamiento del Ministerio Público, la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en comunicación SPR – 20111510053731 de febrero 8 de 2011, resaltó la importancia de avanzar en el cumplimiento de los requerimientos del Ministerio Público.

En la misma vigencia 2011 (7 de julio), la Contraloría General de la República - CGR, ordena a la entidad revertir el ajuste efectuado en noviembre de 2009 (para trasladar al ingreso los rendimientos generados por los recursos de las cuentas asociadas a regalías) y el registro como ingreso del Margen de Comercialización, con el fin de registrar estos recursos como una cuenta por pagar a favor de los entes territoriales.

Para dar aplicación a los pronunciamientos de los organismos de control, se realizaron las siguientes acciones por parte de la entidad:

- Solicitud de concepto a la CGN, para definir el tratamiento contable de las reversiones requeridas con cargo a registros de las vigencias 2009 – 2011.

Sobre esta acción, se recibió pronunciamiento mediante concepto CGN 20119-157572 del 30 de septiembre de 2011 y en el cual se indica el nuevo procedimiento de registro de regalías y la manera de revertir el ajuste efectuado en el año 2009, disminuyendo la cuenta de Capital Fiscal del patrimonio de la ANH.

- Contratación de una firma especializada que brindara a la entidad, “asesoría financiera para establecer el procedimiento que permitiera determinar y cuantificar, los rendimientos financieros que se reconocería a los entes territoriales con derecho a participación sobre los recursos de regalías recaudados y administrados por la ANH en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1760 de 2003”.

Como resultado de esta acción, se contrató una firma que realizó la distribución por municipio del valor a devolver por los conceptos provenientes de recursos de regalías discriminados así:

- Rendimientos en cuentas de ahorro, por valor de \$47,618,851 en miles de pesos
- Rendimientos del portafolio de inversiones de la entidad, por valor de \$88,348,230 en miles de pesos

Ajustes contables realizados en la Vigencia 2011

Con base en el resultado de las acciones emprendidas por la Agencia, se procedió al registro de los siguientes ajustes contables:

- Reclasificación de los recursos provenientes de regalías registrados como ingreso de la Agencia, en lo correspondiente a la vigencia 2011, por valor de \$3.102.937 en miles de pesos.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- Distribución de los recursos del margen de comercialización incluidos en el rubro de recaudos a favor de terceros, en cumplimiento al Artículo 156 del Decreto 4923 de 2011 - Régimen de transición para otros recursos disponibles, el cual establece:

“Los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2011, correspondientes al margen de comercialización incluidos en el rubro de recaudos a favor de terceros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se destinarán, 50% a la Nación; 35% a las entidades beneficiarias de regalías directas en materia de hidrocarburos a la fecha de expedición del presente decreto; 10% red vial terciaria y 5% con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas y al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas

Los recursos que en virtud de este Artículo se destinen a las entidades productoras, se asignarán en proporción a su participación del promedio total de las regalías directas giradas durante el periodo comprendido entre 2007 y 2010, registrando el valor correspondiente a distribuir por concepto de margen de comercialización de regalías”.

Siendo consecuentes con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en los estados financieros de corte diciembre de 2011, se reflejaron los recursos provenientes de regalías, como una cuenta a favor de terceros, dentro de la cual se integraron los conceptos de rendimientos financieros en cuentas bancarias, utilidad generados en portafolio con recursos de regalías, utilidad en la venta de divisas en operación FAEP, valoración del portafolio con recursos de regalías y diferencial cambiario generado en la cuenta de New York.

Adicionalmente, para dar claridad a los registros efectuados se procedió a crear auxiliares por cada concepto en la subcuenta 290501-Regalías y compensaciones monetarias en donde se reflejan los saldos a devolver por cada ente beneficiario desagregando, los rendimientos en cuentas de ahorro, rendimiento de portafolio y margen de comercialización de regalías.

En la subcuenta 290590- Otros recaudos a favor de terceros los saldos que quedaron una vez registrada la distribución de los rendimientos financieros y de portafolio derivados de recursos de regalías y el Margen de Comercialización, los cuales fueron reclasificados a la subcuenta 290580-recaudos por clasificar.

En la subcuenta 290580-Recaudos por Clasificar, también quedaron registrados los conceptos de Valoración de Portafolio y Diferencial Cambiario en cuenta de New York, que a pesar de que no son sujeto de distribución a los entes territoriales, por tratarse de valoración y reexpresión en dólares del saldo final de la cuenta de New York, es necesario mantener su control y diferenciación en el balance, dado que estas partidas son originadas en movimientos efectuados con recursos de regalías.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Vigencia 2012

Siguiendo con el proceso de depuración y reconocimiento a los entes territoriales de los rendimientos generados por los recursos de regalías y margen de comercialización, en el año 2012, la Agencia contrató con un tercero especializado, “el ajuste del aplicativo desarrollado para el cálculo de los rendimientos financieros, con información relacionada con el Margen de Comercialización y el desarrollo de un módulo para calcular y distribuir en forma técnica y veraz los rendimientos financieros obtenidos por este concepto”.

Como resultado del mencionado contrato, la ANH recibió la distribución por ente territorial, del valor a devolver por los conceptos provenientes de recursos del margen de comercialización discriminados así:

- Rendimientos en cuentas de ahorro, la suma de \$188.500.281 en miles de pesos
- Rendimiento de portafolio, el valor de \$329.862.006 en miles de pesos

Ahora bien, dado que los recursos provisionados en el pasivo de la entidad resultaron inferiores al valor determinado y relacionado anteriormente, la ANH aplicando el concepto 20119-157572 del 30 de septiembre de 2011 emitido por la Contaduría General de la Nación, procedió a reversar ingresos de ejercicios anteriores y afectar el patrimonio de la entidad en la suma de \$285.557.161 miles.

Con la expedición de la Resolución 136 del 26 de abril de 2012, la ANH ordenó el giro de los recursos distribuidos a los entes territoriales, Municipios, Departamentos y Puertos, quedando pendientes el giro a la Nación por falta de instrucciones al respecto.

En este mismo año, se efectúa la distribución contable a los entes territoriales de los saldos por reclasificar correspondientes a:

- Utilidades por venta de TES, en cuantía de \$101.239.964 miles
- Utilidades en diferencial cambiario por giro al FAEP, por valor de \$3.784.986 miles
- Rendimientos Financieros, por valor de \$1.535.736 miles

De otra parte, en la vigencia 2012, se registran los siguientes cambios frente a la administración de los recursos de regalías:

- Mediante Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011, se establecen los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, y se establece que la Comisión rectora del Sistema General de Regalías es el órgano encargado de definir la política general del Sistema, evaluar su ejecución y dictar las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 del 21 de marzo de 2012 por medio de la cual modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, creando las cuentas a utilizar por el “Sistema General de Regalías – SGR” y presentando de manera cronológica y sistemática los registros contables que se deben efectuar por el SGR, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- En cumplimiento de los cambios normativos, a partir de la Liquidación definitiva del IV trimestre de 2011, la Agencia definió los siguientes registros contables:
 - La liquidación de las regalías en la cuenta 8365 – Regalías por recaudar con una contrapartida en la cuenta 8915 – Deudoras de Control.
 - El recaudo en efectivo de las regalías, en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros con una contrapartida en el grupo 11- Efectivo
 - El recaudo en especie, en la cuenta 9915 – Acreedoras de Control, con una contrapartida en la cuenta 9365 – Regalías Recaudadas en especie
 - El giro de las regalías al SGR cancelando la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros y acreditando la cuenta que corresponda al grupo de 11- Efectivo.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS AL BALANCE GENERAL

NOTA -1 EFECTIVO - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El efectivo disponible a la fecha de cierre en cuentas corrientes y de ahorro, corresponde a los saldos de recursos recaudados por concepto de la venta de bienes y servicios y otros ingresos, así:

EFECTIVO (valores en miles de pesos)					
Detalle	No de Cuentas	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Cuentas corrientes	2	-	-	-	-
Cuentas de Ahorro	15	25.455.277	703.040.354	677.585.077	96%
Depósitos en el Exterior	1	46.390.656	30.518.829	(15.871.827)	-52%
Total Efectivo		71.845.933	733.559.183	661.713.250	90%

En la cuenta de depósitos en el exterior, la Agencia maneja los recursos en tránsito correspondientes al ahorro y desahorro del FAEP, de los partícipes de dicho fondo, conforme lo establecido en la Ley 209 de 1995.

La variación en cuentas de ahorro está relacionada con los recursos de regalías, que para el cierre de la vigencia 2011 se encontraban pendientes de giro a cada uno de los entes territoriales, y para el cierre de la vigencia 2012, han sido trasladados al Sistema General de Regalías, a cargo de su distribución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011.

Al cierre de la vigencia, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas y las partidas pendientes de definición, fueron registradas de acuerdo a su naturaleza de la siguiente forma:

- Cuenta por Cobrar al Banco por ND no reintegrada por valor de \$207 miles
- Recaudos por clasificar por valor de \$251.306 miles

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA - 2 INVERSIONES

Corresponde a las inversiones financieras realizadas por la ANH con sus excedentes de liquidez, representadas en su totalidad en títulos de tesorería TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008. El portafolio de inversiones de la ANH al cierre del 31 de diciembre de 2012, presenta la siguiente distribución:

INVERSIONES (valores en miles de pesos)					
Numero de Título	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor Nominal	Valor de Compra	Valor de Mercado
51929	28/10/2005	28/10/2015	377.417.000	419.794.700	413.807.547
51932	14/11/2007	14/11/2013	212.200	204.591	225.493
51934	24/10/2007	24/10/2018	252.098.100	311.907.389	332.686.300
52994	14/05/2008	14/05/2014	8.904.400	9.591.833	9.964.825
53059	24/07/2008	24/07/2024	414.002.700	481.442.810	581.019.670
53531	15/06/2009	15/06/2016	277.503.600	294.297.876	308.461.902
54816	04/05/2012	04/05/2022	219.223.100	242.136.315	252.856.308
Total Inversiones			1.549.361.100	1.759.375.516	1.899.022.045

La entidad maneja el portafolio directamente, de acuerdo a las normas y políticas establecidas para ello.

NOTA - 3 DEUDORES

En la cuenta de deudores, se registran las cuentas por cobrar que tiene la Agencia a diciembre 31 de 2012, las cuales corresponden principalmente a:

- Regalías por cobrar a los entes beneficiarios, como son los diferentes Municipios, Departamentos y Distritos portuarios, a los cuales la Agencia, canceló mayor valor como producto de la diferencia entre los giros provisionales y la liquidación trimestral definitiva.
- Los saldos adeudados a la Agencia, por los diferentes operadores por concepto de obligaciones previstas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, venta de información petrolera y Litoteca.
- Los recursos entregados en administración a terceros, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos en 2012 y vigencias anteriores.

A continuación se relaciona el detalle de los deudores parte corriente y no corriente a Diciembre 31 de 2012, comparativo con la vigencia de 2011 respectivamente:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

DEUDORES
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Regalías y compensaciones	8.922.642	17.522.499	-8.599.857	-49%
Venta de información petrolera	80.868	96.394	-15.526	-16%
Litoteca	64.636	202.782	-138.146	-68%
Derechos económicos	915.392	17.887.060	-16.971.668	-95%
Total Ingresos no Tributarios	9.983.538	35.708.735	-25.725.197	-72%
Otros deudores	8.011	69.737	-61.726	-89%
Deudores Parte Corriente	9.991.549	35.778.472	-25.786.923	-72%
Deudas de difícil recaudo	171.762.777	161.887.807	9.874.970	6%
Intereses de Mora	26	0		
Provisión para Deudores (Cr)	-161.237.631	-133.317.558	-27.920.073	21%
Anticipos entregados a contratistas	2.004.538	0	2.004.538	100%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	0	18.086.889	-18.086.889	-100%
Recursos entregados en administración	492.068.704	427.790.499	64.278.205	15%
Deudores Parte No Corriente	504.598.414	474.447.637	30.150.777	6%
Total Deudores	514.589.963	510.226.109	4.363.854	1%

3.1. Regalías y compensaciones

La disminución presentada en esta cuenta obedece al cruce de saldos de las regalías por cobrar a los puertos, municipios y demás beneficiarios, con las regalías y sus rendimientos financieros distribuidos a estos entes en este periodo, en aplicación de la normatividad vigente.

3.2. Cartera

La entidad cuenta con procesos y responsables para el control de la cartera, que permiten una adecuada administración, seguimiento y recaudo de la misma. Los procesos de circularización se efectúan de forma trimestral y se da cumplimiento a la presentación de los reportes semestrales de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación.

Los conceptos más representativos de la cartera se presentan a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- Cuentas por cobrar BIP - Litoteca: Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de venta de información efectuada a través del Banco de Información Petrolera – BIP y la Litoteca Nacional de Colombia.
- Derechos Económicos: Representa los derechos económicos adeudados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por los operadores, correspondientes a obligaciones previstas en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos.

La cartera de la entidad al cierre de la vigencia 2012, se encuentra conformada en un 99,9% por Contratos E&P y un 0,1% por deudas del Banco de Información Petrolera – BIP, Litoteca Nacional y otros.

Las deudas de difícil recaudo registran un saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$171.762.777 miles, que representa el 94,5% del total de la cartera. Los principales clientes que encuentran en esta situación son:

- PETROMINERALES con el 78%
- GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA con el 19%
- HOCOL S:A: con el 2.3%

Con relación a las deudas de difícil recaudo, se presentan a continuación las acciones desarrolladas por la Agencia:

PETROMINERALES (78%)

La ANH, en desarrollo de sus funciones, en especial la referente a la celebración de los contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos (E&P), el día dos (2) de junio del año 2005, celebró un contrato con Petrominerales, para la exploración y producción de hidrocarburos, denominado CORCEL.

La cartera de difícil recaudo de Petrominerales, responde a las controversias señalada a continuación y sobre las cuales la entidad ha surtido las acciones legales que le corresponde y que conllevan a que el proceso a un tribunal de arbitramento.

- El contrato referido dispone en la cláusula 16 que los derechos económicos contractuales a favor de la ANH por el uso del subsuelo por parte del contratista, causara los siguientes derechos:

“(…)

16.2. Derecho por Precios Altos:

Para Hidrocarburos Líquidos: a partir de cuándo la producción acumulada de cada Área de Explotación incluyendo el volumen de regalías, supere los cinco (5) millones de Barriles de Hidrocarburos Líquidos, y en el evento de que el precio del crudo

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

marcador "West Texas Intermediate" (WTI) supere el Precio Base Po, EL CONTRATISTA pagará a la ANH, un valor nominado en dólares de los Estados Unidos y pagadero por Mes calendario vencido, dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a cada vencimiento. "

- Entre la ANH y PETROMINERALES se ha originado un desacuerdo en la interpretación del numeral referido, en razón a que la compañía interpreta que los campos Corcel A y C se encuentran en áreas de explotación diferentes y que por ende la producción acumulada de los mismos no puede ser sumada para dar aplicación a los Derechos Económicos por Precios Altos.
- Como consecuencia del mencionado desacuerdo y en virtud del clausulado contractual, entre las partes se dio aplicación a la instancia ejecutiva¹, realizándose varias reuniones con un intercambio abierto y productivo de opiniones, mismo que enriqueció la relación, pero que no bastó para que se pudiera desatar la controversia planteada, razón por la cual entre las partes se concluyó que se mantiene un desacuerdo de tipo legal en relación con la interpretación y aplicación de la cláusula 16, numeral 16.2 del contrato de E&P CORCEL.
- Como consecuencia de lo anterior, el 08 de septiembre de 2010 se declaró agotado el trámite de arreglo directo de las controversias y se dispuso someter la resolución del desacuerdo de tipo legal que hay entre las partes a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, tal y como lo dispone el contrato en su cláusula 27.2.4.2
- PETROMINERALES Colombia Ltd., el 29 de marzo de 2012, por intermedio de apoderado judicial presentó una demanda arbitral ante el centro de arbitraje y

¹ 27.1. Instancia Ejecutiva: Toda diferencia o desacuerdo que surja en desarrollo del contrato y en relación con el mismo será solucionada por los funcionarios de las Partes autorizados para el efecto. Si en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del aviso escrito, el desacuerdo aún no se ha resuelto, el asunto será sometido al más alto ejecutivo de cada una de las Partes residente en Colombia, a fin de buscar una solución conjunta. Si dentro de los treinta (30) Días calendario siguientes a la fecha en que una de las Partes haya solicitado a la otra el sometimiento del desacuerdo a los ejecutivos antes mencionados, las Partes llegaren a un acuerdo o decisión sobre el asunto en cuestión, dentro de los quince (15) Días calendario después de logrado dicho acuerdo o decisión se suscribirá el acuerdo o la decisión adoptada.

² 27.2.4. Arbitraje: Cualquier desacuerdo o controversia derivado de o relacionado con el presente contrato, que no sea un desacuerdo técnico o contable, se resolverá por medio de arbitraje. El Tribunal de Arbitraje estará compuesto por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo por las Partes. Si estas no llegaren a un acuerdo en el nombramiento de los árbitros, éstos serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., previa solicitud presentada por cualquiera de las Partes. En todo caso los árbitros deberán tener experiencia acreditada de más de cinco (5) años en asuntos propios de la industria petrolera. El Tribunal deberá aplicar la legislación sustancial colombiana vigente y su decisión será en derecho. El arbitraje será conducido en idioma castellano.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de solucionar las diferencias surgidas con la ANH.

- Una vez presentada la demanda por parte de la compañía, de conformidad con el procedimiento arbitral al cierre de la vigencia 2012, se habían surtido las siguientes actuaciones:

Documento	Fecha	Asunto
Acta de Reunión	09 de mayo de 2012	Audiencia de designación de árbitros
Documento	Fecha	Asunto
Acta de Reunión No.2	14 de agosto de 2012	Posesión del Secretario del Tribunal
Acta de Reunión No.3	27 de septiembre de 2012	Reconoce personería al apoderado de la ANH y decreta la suspensión del Tribunal por solicitud de las partes a partir del 27 de septiembre y hasta el 21 de octubre de 2012
Acta de Reunión No.4	22 de octubre de 2012	Admite demanda de reconvención presentada por la ANH y corre traslado por 10 días a Petrominerales.
Acta de Reunión No.5	08 de noviembre de 2012	Resuelve sobre el recurso de reposición presentado por Petrominerales en contra de la admisión de la demanda de reconvención presentada por la ANH.
Acta de Reunión No.6	05 de diciembre de 2012	Corre traslado a las partes del juramento estimatorio presentado por Petrominerales.
Acta de Reunión No.7	13 de diciembre de 2012	Fija fecha para celebrar la audiencia de CONCILIACIÓN para el día 22 de enero de 2013.

GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA (19%) y HOCOL S.A. (2.3%)

En desarrollo de lo establecido en los contratos E&P, una vez determinado el volumen de hidrocarburos a favor de la ANH en el Punto de Entrega, las partes deben estimar el precio de los hidrocarburos “de una canasta de máximo tres (3) petróleos crudos de calidad similar a los provenientes de cada Área de Explotación, presentada por EL CONTRATISTA en el Plan de Explotación y acordada con la ANH y ajustado para el Punto de Entrega, por un margen pre-acordado.”

Este procedimiento es objeto de revisión y análisis, con el fin de lograr mayor transparencia y eficacia en su ejecución.

Como resultado de lo anterior, la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, está desarrollando un proyecto de procedimiento para estandarizar las liquidaciones producto de lo establecido.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

3.3. Anticipos o saldos a favor por impuestos.

A 31 de Diciembre de 2012 la cuenta registra saldo en cero (0), aunque las declaraciones tributarias de IVA, presentan un saldo a favor al mismo corte de \$42.618.945 miles de pesos, el cual se explica en el perfil de la entidad en materia del Impuesto sobre las ventas:

- Ingresos gravados a la tarifa del 16%, que son los provenientes de la venta de información petrolera – BIP y el servicio de Litoteca. Conforme a las funciones administrativas que le fueron asignadas con motivo de su creación, éstas son las únicas actividades sometidas a imposición que ejerce la ANH. Este aspecto es importante porque, como se verá más adelante, su capacidad de generar IVA está limitada por las funciones que le fueron asignadas por la Ley (puesto que no es un comerciante o prestador de servicios en el sentido ordinario y legal de esa calidad).
- Ingresos excluidos que provienen del margen de comercialización del crudo.
- Ingresos no gravados que provienen de los derechos económicos de los contratos, intereses de mora en la facturación de esos derechos, rendimientos sobre depósitos, utilidad en negociación de divisas, utilidad por valoración en TES y la diferencia en cambio.

De la anterior segregación se desprende como generalidad, que la ANH solamente tiene capacidad para generar IVA sobre un promedio del 5% de sus ingresos, en tanto que el 95% restante, se origina en transacciones no sometidas al gravamen.

Al respecto, el artículo 490 del Estatuto Tributario establece que el cálculo de la proporcionalidad de los impuestos descontables será aplicable en la medida en que no sea posible establecer su imputación directa a cada una de las actividades gravadas, excluidas o exentas.

De esta forma, si la ANH obtiene en un período ingresos gravados y excluidos, es obligatorio aplicar la norma, que consiste en tomar como descontador el IVA que resulte proporcional a los ingresos percibidos en ejercicio de actividades sometidas al gravamen.

Como regla general, debería existir un cierto equilibrio entre la capacidad de descontar IVA frente a la potencialidad de generarlo en las operaciones gravadas. La estructura de este gravamen es que el responsable debe, en condiciones normales, tener un mayor IVA sobre el valor que agrega en la cadena (y que corresponde a su margen) de suerte que al compararlo con el IVA pagado a proveedores, resulta un impuesto a cargo.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Naturalmente, esta regla no es perfecta y bien puede ocurrir que hay más IVA pagado a proveedores (y por lo tanto saldo a favor) porque existiendo operaciones de venta de bienes y servicios, están son insuficientes para compensar lo incurrido.

Este último es el caso de la Agencia, donde hay una evidente distorsión entre ese equilibrio hipotético que debería existir, dado que la ANH no “vende” lo suficiente en términos de ingresos gravados, sino que, en la medida que tiene unas funciones específicas asignadas por la ley, su capacidad de generar IVA se encuentra limitada, a lo cual cabe anotar que la ANH no fue concebida con un carácter mercantil.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad del impuesto sobre las ventas, la Agencia no puede solicitar en devolución este saldo a favor del IVA, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 850 del Estatuto Tributario, de manera que sólo podrá recuperarlo a través de ventas gravadas que, como se ha explicado, no puede realizar. Al respecto, se tiene el concepto DIAN No. 070889 de 2007 que ratificó en qué casos si se puede solicitar devolución o compensación de un saldo a favor.

Ante lo expuesto y previa corroboración de esta situación con los asesores tributarios de la Agencia, en la vigencia 2012 se eleva consulta ante la Contaduría General de la Nación, sobre el procedimiento contable para el manejo del saldo de IVA a favor. La autoridad contable nacional, responde mediante oficio CGN No 20122000040751 del 19 de Diciembre de 2012, que:

“De conformidad con las consideraciones expuestas, y a los principios de contabilidad pública de medición, prudencia, periodo contable y revelación, y con el propósito de garantizar la confiabilidad de información contable pública, este despacho se pronuncia así:

Respecto de la pregunta No. 1 ¿Es viable que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, lleve al gasto el valor contabilizado en la subcuenta 142210 Impuesto a las ventas de la cuenta 1422 Anticipo o saldos a favor por impuestos y contribuciones, teniendo en cuenta que este saldo no es un derecho exigible ante la autoridad tributaria y que bajo los principio contables de prudencia y revelación, distorsiona la realidad de la situación financiera de la entidad?

El impuesto al valor agregado IVA descontable, que genere saldos a favor y que no sea factible de recuperarlo por devolución o por aplicación a otras obligaciones de orden tributario, debe descargarse de la cuenta del activo mediante un crédito en la subcuenta 142210 impuesto a las ventas de la cuenta 1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, y un débito en la subcuenta 580803- Impuestos asumidos, de la cuenta 5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS cuando se trate de valores de periodo corriente o a la subcuenta 581589 gastos de operación, de la subcuenta 5815 AJUTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, en cuanto se trate de importes que debieron reconocerse como gasto en periodos contables anteriores”.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Atendiendo el concepto antes mencionado, al cierre de la vigencia 2012, se procedió a la reclasificación al gasto del saldo del IVA a favor de la entidad, así:

- \$18.086.889 miles con cargo a ejercicios anteriores
- y \$24.532.056 miles con cargo a la vigencia 2012

De otra parte, se registró el saldo del IVA a favor que integra la declaración correspondiente al VI bimestre del año 2012, en cuentas de orden, en espera del pronunciamiento solicitado a la DIAN, sobre el manejo tributario del mismo.

3.4. Recursos entregados en administración

En esta cuenta se registran los valores pendientes de amortizar, derivados de la ejecución de los convenios celebrados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con entidades como, FONADE, FEN, Agencia Logística de las Fuerzas Militares, IGAC e INVEMAR, a través de los cuales la Agencia aporta recursos para la gerencia integral de proyectos u otros objetos especiales.

Su registro se realiza conforme al Instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008 y al Concepto N° 20088-118677 del 11 septiembre de 2008 emitido por la Contaduría General de la Nación.

El incremento en la vigencia 2012, obedece al desembolso de recursos en el marco de nuevos convenios, entre ellos: i) Convenio 00247 de 2012 suscrito con FONADE; ii) Convenio 00282 de 2012 suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y, iii) Convenios 0261 de 2012 y 0262 de 2012 suscritos con el Instituto de Investigaciones Marinas - INVEMAR, los cuales presentan el siguiente saldo cierre de la vigencia:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (Convenios)
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Convenio 001-2010 Ministerio de Minas	188.711	188.711	0	0%
Convenio 004/08 FEN	16.143	574.476	-558.333	-97%
Convenio 200954 - FONADE	1.130.204	1.405.201	-274.997	-20%
Convenio 001/07 FEN	346.101.074	250.351.583	95.749.491	38%
Convenio 196040 FONADE	14.286.471	14.783.438	-496.967	-3%
Convenio 200834 FONADE	77.602.383	120.821.905	-43.219.522	-36%
Convenio 011-2011 Ministerio del Interior - Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	18.665	0	18.665	100%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	32.093.453	32.093.453	0	0%
Convenio 0247/12 FONADE	12.833.177	0	12.833.177	100%
Convenio 0261/12 INVEMAR	473.100	0	473.100	100%
Convenio 0262/12 INVEMAR	954.012	0	954.012	100%
Convenio 0282/12 IGAC	1.992.000	0	1.992.000	100%
Adhesión al Convenio 210060 FONADE	0	12.000	-12.000	-100%
Convenio 20097 FONADE	3.561.160	3.593.717	-32.557	-1%
Convenio 005-2011 Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN	30.026	1.902.137	-1.872.111	-98%
Convenio 02 ANH- Ministerio de Interior y Organización de estados Iberoamericanos- OEI	788.125	2.063.878	-1.275.753	-62%
Total Recursos entregados en administración	492.068.704	427.790.499	64.278.205	15%

3.5. Otros Deudores

El saldo de esta cuenta está representado en un 99% por la cuenta por cobrar a Ecopetrol, por concepto de bienes consumidos de la Bodega Campo Tello, al 31 de diciembre de 2012.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a diciembre 31 de 2012, los cuales se encuentran conciliados entre los saldos contables del aplicativo SIIF NACION II y el módulo de activos fijos del aplicativo complementario que maneja la ANH:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Terrenos	12.279.365	12.279.365	-	0%
Construcciones en curso	30.479.930	-	30.479.930	100%
Maquinaria Planta y equipo en Montaje	57.288	-	57.288	100%
Bienes muebles en bodega	1.440.164	1.433.829	6.335	0%
Edificaciones	35.524.232	35.434.347	89.885	0%
Redes líneas y cables	49.590	58.117	(8.527)	-15%
Maquinaria y Equipo	4.122.127	4.175.466	(53.339)	-1%
Equipo médico y científico	126.815	127.073	(258)	0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.396.073	2.103.545	(707.472)	-34%
Equipo de Computación y Comunicación	7.798.624	6.781.322	1.017.302	15%
Equipo de transporte, tracción y elevación	399.880	410.117	(10.237)	-2%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.301.005	1.298.025	2.980	0%
Depreciación acumulada	(7.359.975)	(6.491.386)	(868.589)	13%
Total Propiedad Planta y Equipo	87.615.119	57.609.820	(30.005.299)	-52%

La variación más importante en la cuenta de Construcciones en Curso, obedece a la ejecución de un convenio interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander – UIS, el cual tiene como adherente a ECOPETROL, cuyo objeto es la construcción de la Nueva sede de la Litoteca Nacional, según lo indicado en la Nota 5- Efectos y cambios significativos en la información contable.

La disminución que se presenta en la cuenta de Muebles Enseres y Equipo de Oficina, Maquinaria y Equipo de transporte, Tracción y Elevación, se explica por la baja de bienes realizada mediante Acta de Baja No 007 del 10 de Julio de 2012, por valor total \$5.768.716 miles

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

El incremento en la cuenta de Equipo de Computación y Comunicación, se deriva de la adquisición de equipos de cómputo durante el año 2012.

La entidad realizó el proceso de levantamiento del inventario físico a diciembre 31 de 2012, en Bogotá, Facatativa y Piedecuesta, a través de la firma JR Asociados Ltda. El mismo se encuentra conciliado con el módulo de activos fijos del aplicativo complementario y este a su vez con los saldos contables del SIIF NACION II; los bienes que lo integran, están debidamente amparados con pólizas cuya vigencia vence en el año 2013.

De otra parte, los saldos de la depreciación acumulada correspondientes a los activos señalados en la tabla anterior, son los siguientes:

DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Edificaciones	(2.126.894)	(1.407.178)	(719.716)	51%
Redes Líneas y Cables	(38.527)	(39.772)	1.245	-3%
Maquinaria y Equipo	(743.223)	(330.534)	(412.689)	125%
Equipo médico y científico	(77.491)	(65.157)	(12.334)	19%
Muebles y Enseres	(679.764)	(1.358.448)	678.684	-50%
Equipo de Computación y Comunicación	(3.322.306)	(2.958.177)	(364.129)	12%
Equipo de transporte, vehículos	(204.488)	(294.583)	90.095	-31%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(167.281)	(37.537)	(129.744)	346%
Total Depreciación Propiedad Planta y Equipo	(7.359.974)	(6.491.386)	868.588	-13%

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 numeral 11.1 y 11.2. del Decreto 1760 de 2003, el patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, está conformado entre otros por la Litoteca Nacional y el Banco de Información Petrolera – BIP, entregados a título gratuito por Ecopetrol S. A. el 28 de junio de 2004, los cuales se revelan a continuación, de conformidad con lo señalado en el Concepto 20084-112492 emitido por la Contaduría General de la Nación, radicado con el No. ANH-13-003506-2008-E, según el cual “para el reconocimiento y revelación contable de bienes tales como los señalados en su consulta, al no disponerse de medición monetaria confiable, pueden aplicarse las normas antes referenciadas, existiendo, en consecuencia, la posibilidad de que estos bienes sean reconocidos haciendo uso de variables cualitativas o cuantitativas físicas a través de notas a los estados contables; las cuales, como señala el ordenamiento contable público, hacen parte integral de los mismos”:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

4.1. Litoteca Nacional – Bernardo Taborda Arango

La Litoteca es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de roca del país y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y aprovechamiento sostenible de los recursos minero energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

Su funcionamiento está reglamentado en la Resolución 82336 del 23 de noviembre de 1994 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, en donde se faculta a ECOPETROL, a través del Instituto Colombiano del Petróleo – ICP, para recibir y preservar las muestras de roca provenientes de la perforación de pozos estratigráficos, exploratorios y de desarrollo en busca de hidrocarburos.

Con la expedición del decreto 1760 de 2003, artículo 11.2, la información técnica y los activos asociados a la Litoteca que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos, se transfieren a título gratuito a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y hacen parte del patrimonio de esta última.

Las colecciones de la Litoteca comprenden:

- Colección de corazones provenientes de 1898 pozos y conformada por 377.742 pies.
- Colección de ripios provenientes de 9353 pozos y conformada por 4.229.465 unidades.
- Colección de corazones de pared provenientes de 311 pozos y conformada por 7.688 unidades.
- Colección de muestras de superficie conformada por 56.325 unidades.
- Colección de placas de palinología, foraminíferos, petrografía y testigos de análisis conformada por 36.487 unidades
- Colección de plugs de corazones proveniente de 198 pozos y conformada por 3.913 unidades

Área de Almacenamiento

El área de almacenamiento está conformada por dos secciones con un área total de 2.350 m² y una capacidad de almacenamiento de 17.000 m³, organizadas de acuerdo con las normas internacionales de archivo de información, que garantizan la seguridad, confidencialidad y conservación de las muestras. La información es almacenada al interior de estantería metálica diseñada con altas especificaciones sismorresistentes, que le garantizan estabilidad para sismos de intensidad inferior a 8 grados en la escala de Richter. Estas áreas están dotadas con sistemas de detección de calor y humo conectados a los sistemas de control de incendio.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

La Litoteca cuenta también con un área especial bajo condiciones ambientales reguladas para mantener la colección en óptimo estado, para el almacenamiento de muestras y materiales que, por su fragilidad y cuidados especiales, no pueden almacenarse en las bodegas generales.

Área de procesamiento

Integrada por las diferentes facilidades y equipamiento tecnológico que permiten desarrollar los procesos técnicos que garantizan la preservación y confiabilidad de las muestras, así como llevar a cabo los servicios técnicos que agregan valor a la información.

Entre los procesos a los cuales son sometidas las muestras están: inventario, corte y registro Gamma Ray (núcleos y muestras de zanja), preservación, adquisición de imágenes – luz natural y UV, y toma de muestras (tabletas para secciones delgadas, muestras para bioestratigrafía, geoquímica, DRX, SEM, etc.).

Dentro del área de procesamiento se encuentra el Laboratorio de Procesamiento de Imágenes, unidad especializada en la adquisición, diseño y producción de imágenes digitales asociadas a las muestras de roca. Este laboratorio cuenta con una moderna dotación tanto a nivel de hardware como de software y es operado por personal técnico debidamente capacitado y entrenado.

Área de Consulta

El área de consulta de la Litoteca Nacional consta de una sala de consulta pública multiusuarios, con un área de 210 m² y capacidad para evaluar simultáneamente hasta 1000 pies de corazones, y 2 salas de consulta privada con un área de 60 m² y capacidad para desplegar simultáneamente hasta 300 pies de corazones en cada una. Estas salas poseen los implementos adecuados para la observación y evaluación de las muestras por parte de los intérpretes y personal técnico de las empresas usuarias de la información y cuentan con equipos de computación, estereomicroscopios, lámparas UV, y facilidades de comunicación de voz y datos.

4.2. Banco de Información Petrolera – BIP

De conformidad con el artículo 11.1 del decreto 1760 de 2003, la información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP, y los activos asociados, que se escinden de la Empresa Colombiana de Petróleos entraron a hacer parte del patrimonio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Con la expedición del Decreto 4137 de 2011 (artículo 11), la ANH deberá trasladar a título gratuito dichos activos al Servicio Geológico Colombiano en un período de 5 años; sin embargo, el parágrafo transitorio de esta norma dispone que, hasta que

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

esto no ocurra, el BIP y la Litoteca, así como los recursos provenientes de éstas, seguirán siendo parte del patrimonio de la ANH.

Al cierre de la vigencia 2012, el Banco de Información Petrolera BIP, continúa integrando el patrimonio de la Agencia y sigue encargado de administrar la información técnica de exploración y producción del país siendo la única fuente oficial. A través del mismo, la Agencia presta los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica relacionada con hidrocarburos, así como el suministro de la misma a las compañías que actualmente están invirtiendo en el país y a los interesados en inversiones futuras. Dentro de los servicios que presta, se encuentran los siguientes:

- Suministro y/o consulta en sala de información técnica a los usuarios y compañías interesadas en las diferentes áreas de cuencas sedimentarias de Colombia disponibles para oportunidades de negocio.
- Seguimiento y soporte a las compañías operadoras que han suscrito contratos para exploración y/o producción de hidrocarburos con la ANH, con el fin de asistirles en la entrega de la información técnica que generan como producto de actividades comprometidas con la ANH, y así verificar el cumplimiento de estándares técnicos establecidos en el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica.
- Servicio de almacenamiento, custodia y entrega de información digital y análoga a geocientíficos y potenciales inversionistas para adelantar proyectos de investigación e inversión en exploración de hidrocarburos en Colombia.
- Recepción, verificación física, catalogación, carga y verificación técnica de toda la información E&P que hayan generado las compañías exploradoras y que por ley están obligadas a entregar en su totalidad al Estado.
- Ofrece servicios y procesos con valor agregado, como las herramientas de consulta en línea y descarga de información en tiempo real.

El Banco de Información Petrolera BIP, está conformado por un centro de operaciones donde se prestan los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica, así como el suministro de la misma a las compañías operadoras y potenciales inversionistas; un centro de computo principal y uno alterno en la ciudad de Cali.

Actualmente cuenta con 1.026.917 unidades físicas. Esto corresponde aproximadamente a 50,98 TB de información.

La información disponible en bases de datos se relaciona a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

CANTIDAD	TIPO
15,261	Líneas Sísmica 2D
59,028	Imágenes Sísmicas
235	Programas Sísmicos 3D
1,284	Programas Sísmicos 2D
159,711	Imágenes de Pozo
216,205	Registro de Pozo
71,991	Mapas
27,930	Registros Armados /editados
	Documento Técnico
314,510	Historia de Pozo
	Reporte Observador
316,604	KM. De Sísmica 2D
1,177,074	Km. De Sísmica Proceso 2D
9,421	KM2 Sísmica Proceso 3D

Los medios físicos se encuentren almacenados en la Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla ubicada en el Terminal Mansilla de Ecopetrol S.A. en Facatativa, la cual está conformada por 11 módulos, de dos niveles cada uno, para el almacenamiento de la información física, tanto en medio digital como análogo, compuesta además por las áreas de: Administración y subestación eléctrica.

Actualmente se almacenan cerca de 993.575 unidades documentales conformadas por cintas, planos, informes físicos, entre otros.

NOTA 5 - OTROS ACTIVOS

El detalle de Otros Activos se expone a continuación:

OTROS ACTIVOS (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Bienes y servicios pagados por anticipado	10.518.278	11.271.937	(753.659)	-7%
Bienes de arte y cultura	60.918	69.387	(8.469)	-12%
Intangibles	6.177.985	7.856.191	(1.678.206)	-21%
Amortización acumulada de intangibles	(3.304.025)	(5.885.453)	2.581.428	-44%
Total Otros Activos	13.453.156	13.312.062	141.094	1%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

5.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

Corresponde al valor de las comisiones pactadas en el marco de los convenios suscritos por la Agencia, para la Gerencia Integral de Proyectos y Otros objetos especiales, el cual se causa en proporción a los aportes entregados para la ejecución del objeto convenido y se amortiza con base en los informes periódicos de legalización de gastos que sean pactados.

Adicionalmente, se registra en esta cuenta el valor de las pólizas de seguros pagadas por la ANH, por concepto los amparos de cumplimiento, responsabilidad civil, todo riesgo e infidelidad y riesgos financieros, las cuales se amortizan mensualmente.

5.2. Intangibles y amortización de software

Los bienes intangibles integran el software adquirido por la Agencia. La amortización se efectúa de acuerdo con la duración del amparo legal o contractual de los mismos, y a falta de ésta, su amortización se efectúa a dos años.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas por Pagar es como sigue:

CUENTAS POR PAGAR (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Adquisición bienes y servicios nacionales	5.580.464	1.592.996	3.987.468	250%
Acreedores	5.393.121	7.171.881	(1.778.760)	-25%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	14.670.311	830.525	13.839.786	1666%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	10.662	-	10.662	100%
Avances y anticipos recibidos	-	9	(9)	-100%
Total Cuentas por Pagar	25.654.558	9.595.411	16.059.147	167%

6.1. Adquisición de bienes y servicios

En esta cuenta se registran las obligaciones por la compra de bienes y servicios, necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, su variación se debe al incremento en el volumen de operaciones de la entidad durante el último trimestre de la vigencia 2012.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

6.2. Acreedores

En esta cuenta se registran las obligaciones de la Agencia con terceros, relacionadas principalmente con los descuentos de nómina, la compra de servicios personales y los saldos a favor de clientes. El detalle de esta cuenta se expone a continuación:

ACREEDORES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Aportes a fondos pensionales	-	540	(540)	-100%
Honorarios	491.311	834.424	(343.113)	-41%
Otros Acreedores	4.901.810	6.336.917	(1.435.107)	-23%
Total Acreedores	5.393.121	7.171.881	(1.778.760)	-25%

6.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Corresponde a los saldos de retenciones en la fuente y timbre practicadas durante el mes de diciembre de 2012, las cuales se declaran y pagan en el mes de enero del año siguiente.

NOTA 7 - OBLIGACIONES LABORALES

Al cierre de la vigencia 2012, se efectuó la consolidación de las prestaciones sociales que se habían provisionado durante el año a través de pasivos estimados, con el propósito de reclasificar y reconocer el pasivo real de la Agencia al final del periodo contable.

OBLIGACIONES LABORALES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Nomina por pagar	3.072	-	3.072	100%
Vacaciones	400.528	320.357	80.171	25%
Prima de Vacaciones	255.904	1.397	254.507	18218%
Prima de servicios	125.362	55.757	69.605	125%
Bonificaciones	118.311	47.057	71.254	151%
Total Obligaciones Laborales	903.177	424.568	478.609	113%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 8 - PASIVOS ESTIMADOS

En la cuenta Pasivos Estimados – Provisión Para Contingencias – Litigios, se registró el valor estimado por concepto de pasivos contingentes, correspondientes a los litigios y demandas informadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia con corte a diciembre 31 de 2012, el cual asciende a \$3.139.966 miles.

De esta provisión el valor más significativo corresponde al proceso que la Agencia tiene con el Cliente Petrominerales Colombia LTD Sucursal Colombia, en Tribunal de Arbitramento, por valor de \$2.467.084 miles; teniendo en cuenta que la audiencia de conciliación efectuada en enero de 2013 resulto fallida.

Al respecto, el Tribunal de Arbitramento, fijo los siguientes honorarios a cargo de las partes, que deben ser consignados a comienzos de la vigencia 2013:

CONCEPTO	VALOR EN MILES
Honorarios para cada árbitro sin IVA	1.061.100
Honorarios totales de los árbitros sin IVA	3.183.300
Honorarios del Secretario del tribunal sin IVA	530.550
Gastos de Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá sin IVA	324.225
Protocolización registros y otros	250.000
TOTAL	4.288.075

La parte correspondiente a la ANH, de acuerdo a evaluación del área Jurídica de la entidad, se detalla así:

CONCEPTO	VALOR EN MILES
Honorarios árbitro	1.846.314
Honorarios del Secretario	307.719
Gastos de Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá sin IVA	188.051
Protocolización registros y otros	125.000
TOTAL	2.467.084

NOTA 9 - OTROS PASIVOS

Su saldo esta integrado por las regalías y compensaciones, los recaudos por clasificar y los ingresos recibidos por anticipado (Derechos Económicos Precios Altos).

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

OTROS PASIVOS
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Regalías y Compensaciones	1.710.035.467	1.998.885.349	(288.849.882)	100%
Recaudos por Clasificar	117.728.066	197.792.628	(80.064.562)	-40%
Otros recaudos a favor de terceros	-	716.396.427	(716.396.427)	-100%
Otros ingresos recibidos	9.530.075	49.994.722	(40.464.647)	-81%
Total Otro Pasivos	1.837.293.608	2.963.069.126	(1.125.775.518)	-38%

9.1. Regalías y Compensaciones

REGALIAS Y COMPENSACIONES DISTRIBUIDAS
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Regalías por pagar	454,245,090	650.132.175	(195.887.085)	-30%
Rendimientos financieros	9,253,905	47,225,792	(37,971,887)	-80%
Rendimientos portafolio	123,839,974	88,741,289	35,098,685	40%
Margen de Comercialización	1,118,941,512	1,206,089,711	(87,148,199)	-7%
Utilidad en Diferencial por Giro al FAEP	3,754,986	-	3,754,986	100%
Total Regalías y Compensaciones	1,710,035,467	1,9992.188.967	(285.908.486)	-14%

A partir de la vigencia 2012, se presenta una modificación estructural en el modelo de administración y distribución de los recursos de regalías, que tiene reflejo en la información contable de la Agencia. Este cambio se origina en la expedición de las siguientes normas:

- Acto Administrativo No. 05 del 18 de julio de 2011, “por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de regalías y Compensaciones”
- Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011, “Por el cual se garantiza el Sistema General de Regalías”.

Estas normas con vigencia a partir del 1 de enero de 2012, establecen que el Sistema General de Regalías – SGR, será el organismo encargado de la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control y uso eficiente de los recursos naturales no renovables del país.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, la Agencia, liquida y recauda las Regalías Hidrocarburíferas del País, las cuales transfiere de forma inmediata al mismo, con la destinación que establecen las citadas normas.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Como resultado de los cambios expuestos, el saldo de las cuenta 29050107 – Regalías, al cierre de la vigencia 2012, está integrado por los siguientes conceptos:

- Las regalías que se encuentran suspendidas por parte del Departamento Nacional de Planeación (de conformidad con el concepto 200510-45089 de la Contaduría General de la Nación).
- Los recursos por concepto de margen de comercialización de regalías y rendimientos financieros derivados de la administración bancaria y del portafolio de recursos de regalías administrados por la ANH hasta diciembre de 2011, los cuales fueron distribuidos entre los entes territoriales al cierre de la misma vigencia y que al finalizar la vigencia 2012, todavía están pendientes de giro efectivo al sistema nacional de Regalías.
- Los rendimientos financieros producidos por los recursos suspendidos, la utilidad en venta de TES de regalías y la utilidad en diferencial por giro FAEP, que han sido distribuidos contablemente entre los entes territoriales, al corte de diciembre 31 de 2012.
- El saldo de la valoración en venta de TES regalías y el diferencial cambiario de la cuenta de New York.

Las situaciones derivadas de los pronunciamientos efectuados en la vigencia 2011, por parte de la Procuraduría General de Nación y la Contraloría General de la Republica; así como las decisiones legislativas sobre la administración de las regalías; se desarrollan a continuación.

Vigencia 2011

El cierre de la vigencia 2011, incorporó ajustes contables en las cuentas de regalías, producto de los pronunciamientos de la Procuraduría General de Nación y la Contraloría General de la Republica, en cuanto al destino de los recursos de margen de comercialización y los rendimientos producidos por la administración bancaria y portafolio de inversiones de los recursos de regalías.

Los ajustes contables realizados en la vigencia 2011, como consecuencia de situación descrita, fueron los siguientes:

- Creación de auxiliares en la subcuenta 290501- Regalías y compensaciones monetarias con el fin de desagregar cada concepto de distribución a los entes territoriales de la siguiente manera:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
2905010715	Regalías por pagar (c)	650,132,175,349.00
2905010716	rendimientos financieros	47,225,791,793.00
2905010717	rendimientos portafolio	88,741,288,721.27
2905010718	margen de comercialización	1,206,089,711,656.08
TOTAL		1,992,188,967,519.35

En cada auxiliar se registraron los valores correspondientes a las regalías suspendidas (2905010715), y el valor a distribuir a cada ente beneficiario por concepto de rendimientos financieros en cuentas bancarias (2905010716), de portafolio (2905010717) y el margen de comercialización de regalías (2905010718).

En la subcuenta 290580-Recaudos por Clasificar, se abrieron dos auxiliares:

- La cuenta auxiliar 29058007- Recursos de regalías generados, en la cual se registraron los valores que son sujetos de distribución a los entes territoriales por concepto de Rendimientos Financieros, Utilidad en portafolio con recursos de margen de comercialización de regalías y Utilidad en venta de divisas en giro FAEP, los cuales serían objeto de distribución una vez la ANH, determinara y cuantificara estos valores.
- La cuenta auxiliar 29058008- Recursos de regalías por valoración, en la cual se registraron los valores correspondientes a la valoración del portafolio con recursos de regalías y el diferencial generado en la Cuenta de New York, los cuales por ser valores nominales no implican entrada ni salida de recursos efectivos, pero que necesitan ser controlados en la contabilidad de la ANH, hasta culminar el proceso de traslado de los recursos distribuidos a los entes territoriales.

Vigencia 2012

Efectuados los ajustes señalados al cierre de la vigencia 2011, quedaron pendientes de distribución los saldos contables registrados en las Cuentas: i) 2905800701 – Rendimientos Financieros, ii) 2905800702 - Utilidad en Venta de TES Regalías y iii) 2905800703 - Utilidad en Diferencial por Giro FAEP, actividades que serían objeto de desarrollo en la vigencia 2012, previa determinación y cuantificación de los valores a favor de cada ente territorial.

Dichas actividades se llevaron a cabo por parte de la entidad, arrojando los siguientes resultados al cierre de la vigencia 2012:

i) Cuenta 2905800701 – Rendimientos financieros

En lo que hace referencia a los recursos de esta cuenta, la ley 1530 de 2012 estableció:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

“Artículo 95. Excedentes de liquidez, rendimientos financieros y saldos no ejecutados. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá invertir los excedentes transitorios de liquidez de los recursos del Sistema General de Regalías que se presenten entre el recaudo en la Cuenta Única del Sistema de Regalías y el giro de los mismos, en títulos de deuda pública de la Nación, en depósitos remunerados en el Banco de la República o en pagarés de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El ejercicio de la anterior función de administración, se realizará teniendo en cuenta que las obligaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son de medio y no de resultado, razón por la cual no implicará el otorgamiento de garantías de rentabilidad mínima sobre los recursos administrados.

Los rendimientos financieros obtenidos por la inversión o manejo de dichos recursos, desde su recaudo hasta su giro, forman parte del Sistema y se destinarán a las finalidades asignadas en la presente ley.

Los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema General de Regalías para ser presupuestadas a través de la misma asignación que le dio origen.”
(Subrayado).

En aplicación de esta norma, al cierre de la vigencia 2012 se realizó la reclasificación del Tercero beneficiario de estos recursos, en cabeza del Sistema General de Regalías – SGR, por el monto total de la cuenta, \$1.535.730.083,20, constituyendo una Cuenta por Pagar a favor del mismo, la cual será objeto de giro en el momento en que el SGR emita la instrucción respectiva.

ii) Cuenta 2905800703 – Utilidad en diferencial por giro FAEP

Para la distribución de los estos recursos, se siguieron los siguientes pasos:

- Información de los desahorros ordinarios y extraordinarios monetizados desde la liquidación provisional de febrero de 2007 hasta el cierre del 31 de diciembre de 2012, sobre los cuales se generó diferencial cambiario por efecto del proceso de monetización de recursos a favor de los entes territoriales.
- Con la anterior información se calculó mensualmente el diferencial cambiario según la Tasa Representativa del Mercado del día de la venta de los dólares respecto de la tasa negociada. Es importante tener en cuenta que conforme a lo establecido en la Ley 209 de 1995, el giro de recursos a los entes territoriales debía llevarse a cabo a la Tasa Representativa del Mercado del día en que se realizaba la operación.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- De la actividad anterior, se tomó la base para la distribución del diferencial obtenido entre los partícipes del FAEP, según el monto de desahorro autorizado para cada uno de ellos.
- Por último, se llevó a cabo la consolidación del diferencial cambiario por partícipe, determinando el valor a distribuir en forma individual.

El resultado de esta actividad, es la distribución a los entes territoriales del saldo de la cuenta 2905800703 – Utilidad en diferencial por giro FAEP, al corte de diciembre 31 de 2012, por valor de \$3.754.986.261,79

iii) Cuenta 2905800702 – Rendimientos Utilidad en Venta de TES

Respecto de los recursos incorporados en esta cuenta, la distribución se llevó a cabo de la siguiente manera:

- La base de distribución son los recursos retenidos por concepto de regalías a diciembre 31 de 2012, calculando la participación del total de entes territoriales por departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0051 de 2012.
- Los rendimientos a distribuir por departamento fueron determinados en forma proporcional a la participación calculada en el numeral anterior.
- Dando cumplimiento al literal a) del artículo 6 del Decreto antes mencionado, se aplicaron los porcentajes señalados en la Tabla II del artículo 27 de la Ley 756 de 2002, calculando los montos para cada uno de los departamentos y municipios productores, así como el valor correspondiente a los municipios puertos y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación.
- Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 19 de la Ley 1530 de 2012, los montos calculados a favor del Fondo Nacional de Regalías – FNR, fueron redistribuidos entre los Departamentos y Municipios productores, sumándose de manera proporcional a su participación.
- Los rendimientos financieros calculados sobre recursos retenidos por causas no imputables a los municipios de San Vicente de Caguán, Caquetá y Santa Ana, Magdalena, fueron asignados a ellos directamente, conforme lo establece el artículo segundo del Decreto 0051 de 2012.
- El valor de los rendimientos financieros calculados para los Municipios Portuarios por valor de \$12.956.599.502, fue distribuido conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 15 de la Ley 756 de 2002, entre los municipios portuarios del Departamento de Córdoba y Sucre.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

- El valor de los rendimientos financieros sobre las regalías suspendidas al municipio portuario de Cantagallo, fue distribuido entre Puerto Wilches y Cantagallo, quienes poseen un campo compartido en igual proporción.

El resultado de esta actividad, es la distribución a los entes territoriales beneficiarios de las regalías, a diciembre 31 de 2012, del saldo de la Cuenta 2905800702 – Rendimientos Utilidad en Venta de TES, por valor de \$101.239.964.042

iv) Cuenta 29058008 – Recursos de Regalías por valoración

Los únicos conceptos de regalías que permanecen con saldo global, al cierre de la vigencia 2012, corresponden a los registrados en subcuenta auxiliar **29058008- Recursos de regalías por valoración**, dado que integran los valores correspondientes a la valoración del portafolio con recursos de regalías y el diferencial generado en la Cuenta de New York, los cuales por ser valores nominales no implican entrada ni salida de recursos efectivos, pero que necesitan ser controlados en la contabilidad de la ANH, hasta culminar el proceso de traslado de los recursos distribuidos a los entes territoriales, momento en el cual serán objeto de cancelación.

Concluidas estas actividades, la Agencia cumple totalmente las disposiciones legales en materia de distribución de los rendimientos y margen derivados de la administración de los recursos de regalías, en el aspecto contable; siendo ahora necesario que la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Sistema Nacional de Regalías, establezcan los mecanismos para hacer efectivo el giro de los recursos.

NOTA 10 - PATRIMONIO

El patrimonio de la ANH se encuentra definido en el Artículo 11 del Decreto Ley 1760 de 2003, A su composición es la siguiente:

PATRIMONIO (valores en miles de pesos)				
Detalle	SalDOS al 2012	SalDOS al 2011	Variación	Var %
Capital Fiscal	4,499,780	-	4,499,780	100%
Resultados de ejercicios anteriores	313,555,206	98,666,712	214,888,494	218%
Resultados del ejercicio	387,652,253	500,445,653	(112,793,400)	-23%
Superávit por donación	27,049	27,049	-	0%
Patrimonio institucional incorporado	13,800,619	4,499,780	9,300,839	207%
Total Patrimonio	719,534,907	603,639,194	115,895,713	19%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

La variación que presenta la cuenta de Capital Fiscal al cierre de 2012, obedece a la reclasificación de los saldos presentados como Patrimonio Público Incorporado a Capital Fiscal, de acuerdo al Instructivo 15 del 16 de Diciembre de 2011 emitido por la Contaduría General de la Nación.

El aumento en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, frente a la vigencia 2011, se da por la reclasificación realizada de la cuenta Resultado del Ejercicio (correspondiente a 2011), a Resultado de Ejercicios Anteriores, esto de acuerdo a lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública y al Instructivo de Cierre de la vigencia 2011, emanado de la Contaduría General de la Nación.

RELATIVAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

NOTA 11 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
(valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Garantías contractuales	4.630.044.723	4.862.176.585	(232.131.862)	-5%
Otros derechos contingentes	10.671	10.671	-	0%
Activos Retirados	5.540.418	41.163	5.499.255	13360%
Bienes entregados a terceros	-	7.178.800	(7.178.800)	-100%
Ejecución de proyectos de Inversión	157.049.581	157.049.581	-	0%
Responsabilidades en proceso	2.066	2.066	-	0%
Otras cuentas deudoras de Control	42.618.945	-	42.618.945	100%
Total Cuentas de orden deudoras	4.835.266.404	5.026.458.866	(191.192.462)	-4%

En la vigencia 2012 se actualizaron y registraron los documentos recibidos como garantías (cartas de crédito) sobre los contratos por la Exploración y Producción - E&P - y TEAS, por valor de \$4,630.045 miles, que se encuentran vigentes a diciembre 31 de 2012. En Derechos Contingentes se registran las partidas que están siendo objeto de revisión y definición, con base en el principio de prudencia.

Durante la vigencia 2012 se realizó el registro en otras cuentas deudoras de control el saldo a favor de la declaración de IVA del VI bimestre de 2012, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la contaduría y la DIAN, el cual se detalla en la Nota 4, Anticipos y Saldos a Favor de Impuestos.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 12 - CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Litigios y demandas	813.475.054	18.654.091	794.820.963	4261%
Otras responsabilidades contingentes	33.369.840	40.892.832	(7.522.992)	-18%
Otras Cuentas Acreedoras de Control	-	21.479.744.514	(21.479.744.514)	-100%
Reservas Probadas	23.669.305.946	-	23.669.305.946	100%
Total Cuentas de orden acreedoras	24.516.150.840	21.539.291.437	2.976.859.403	14%

En esta cuenta se registran las responsabilidades contingentes por los litigios y demandas que cursan en contra de la ANH, de carácter laboral y administrativo, pero que aún no presentan fallo en primera instancia. Esta cuenta se ajusta con base en el informe que presenta la Oficina Asesora Jurídica de la ANH a diciembre 31 de 2012.

De otra parte, para dar cumplimiento al concepto N° 20114-153400 emitido por la Contaduría General de la Nación, el 27 de abril del año 2011, se registró la información de reservas y agotamiento de los hidrocarburos que le corresponden a la nación por concepto de regalías, con corte a 31 de diciembre de 2011.

En la vigencia 2012 y para dar cumplimiento a Resolución 139 del 21 de marzo de 2012 emitida por la Contaduría General de la Nación, se procedió a reclasificar este valor a la cuenta de orden - Reservas Probadas.

RELATIVAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

NOTA 13 - INGRESOS FISCALES

INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Derechos Económicos	697.390.016	667.000.390	30.389.626	5%
Venta de Información Petrolera BIP	14.127.371	6.556.454	7.570.917	115%
Litoteca	777.719	1.195.074	(417.355)	-35%
Total Ingresos Fiscales no Tributarios	712.295.106	674.751.918	37.543.188	6%

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Los ingresos no tributarios corresponden a los percibidos por la Agencia, en desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley 1760 de 2003 y el Decreto 4137 de 2011.

Durante la vigencia 2012, se realizó la reclasificación al interior de las cuentas de ingreso de la subcuenta 411090 Otros Ingresos no tributarios (Derechos económicos) a la Subcuenta 411059 Derechos económicos. Lo anterior teniendo en cuenta la parametrización del aplicativo SIIF Nación II, cuya trazabilidad del rubro presupuestal de Derechos Económicos, es la cuenta contable 411059 – Derechos Económicos.

NOTA 14 - OTROS INGRESOS

La composición de la cuenta Otros Ingresos se presenta a continuación:

OTROS INGRESOS				
(valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Financieros	43.450.248	127.473.639	(84.023.391)	-66%
Ajuste por Diferencia en cambio	59.232	747.894	(688.662)	-92%
Extraordinarios	862.542	2.240.043	(1.377.501)	-61%
Ajuste de ejercicios anteriores	(1.479.140)	(6.113.957)	4.634.817	-76%
Total Otros Ingresos	42.892.882	124.347.619	(81.454.737)	-66%

14.1. Financieros

El saldo de la cuenta Otros Ingresos – Financieros, está representado en un 63% por la Utilidad por Valoración en TES y en un 36% por la Utilidad en Negociación de TES de recursos propios de la entidad.

14.2. Extraordinarios

Los saldos más representativos de esta cuenta, corresponden a:

- Reversión de las provisiones de litigios y demandas efectuadas en vigencias anteriores y resueltas a favor de la ANH en la presente vigencia.
- Las indemnizaciones recibidas por incumplimiento de contratos de Derechos Económicos.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

14.3. Ajuste de Ejercicios Anteriores

AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Venta de servicios BIP	(22.337)	(41.181)	18.844	-46%
Venta de servicios Derechos Económicos	(1.456.742)	(6.072.776)	4.616.034	-76%
Otros ingresos	(61)	-	(61)	-100%
Total Ajuste de ejercicios anteriores	(1.479.140)	(6.113.957)	4.634.817	-76%

La variación presentada en Venta de Servicios - Derechos Económicos, obedece principalmente a la reliquidación de los contratos de operación suscritos con GRANTIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA.

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración corresponden a los valores causados en desarrollo de las actividades administrativas y operativas, los cuales se describen a continuación:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Sueldos y salarios	4.632.547	2.425.003	2.207.544	91%
Contribuciones imputadas	4.616	7.145	(2.529)	-35%
Contribuciones efectivas	808.745	419.167	389.578	93%
Aportes sobre la nomina	167.299	95.755	71.544	75%
Generales de Administración	5.449.475	5.559.200	(109.725)	-2%
Impuestos contribuciones y tasas	3.530.685	6.072.647	(2.541.962)	-42%
Total Gastos de Administración	14.593.367	14.578.917	14.450	0%

El incremento en la cuenta de Salarios obedece a que durante la vigencia 2012, se modificó la planta de cargos de la Agencia, en cumplimiento al Decreto 766 de abril de 2012.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
(valores en miles de pesos)

Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Comisiones, honorarios y servicios	3.388.550	2.944.140	444.410	15%
Vigilancia y seguridad	307.107	318.300	(11.193)	-4%
Materiales y suministros	127.884	108.322	19.562	18%
Mantenimiento	577.265	457.771	119.494	26%
Servicios públicos	267.530	1.047.909	(780.379)	-74%
Arrendamiento	21.693	33.921	(12.228)	-36%
Viáticos y gastos de viaje	21.758	35.931	(14.173)	-39%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	43.468	37.488	5.980	16%
Fotocopias	7.645	18.237	(10.592)	-58%
Comunicaciones y transporte	135.537	57.369	78.168	136%
Seguros generales	390.567	322.195	68.372	21%
Combustibles y lubricantes	25.058	26.094	(1.036)	-4%
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería	103.277	111.252	(7.975)	-7%
Organización de Eventos	150	-	150	100%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	29.577	24.142	5.435	23%
Gastos legales	150	1.759	(1.609)	-91%
Intangibles	-	4.036	(4.036)	-100%
Otros gastos generales	2.259	10.334	(8.075)	-78%
Total Gastos Generales de Administración	5.449.475	5.559.200	(109.725)	-2%

En estas cuentas se registran los gastos en que incurre la ANH para su normal funcionamiento. Al respecto, se han disminuido la mayoría de las subcuentas como resultado de los planes de austeridad adelantados por la entidad.

El incremento en la cuenta de Comunicaciones y Transporte obedece principalmente a las erogaciones efectuadas por la entidad en desarrollo de los Contratos Interadministrativos 066 de 2011 y 124 de 2012, celebrado entre la ANH y Servicios Postales Nacionales, cuyo objeto es la entrega de correspondencia con cobertura urbana, nacional e internacional.

Impuestos Contribuciones y Tasas.

En estas cuentas se registran los tributos a cargo de la Agencia, entre ellos el impuesto de Industria y Comercio, Impuesto sobre Vehículos Automotores e Impuesto Predial Unificado, y la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República y el Gravamen a los Movimientos Financieros, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

GASTOS IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Impuesto predial unificado	165.038	120.755	44.283	37%
Cuota de fiscalización y auditaje	1.555.673	1.969.903	(414.230)	-21%
Impuesto de industria y comercio	163.451	73.525	89.926	122%
Tasas	315	-	315	100%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.082	1.647	(565)	-34%
Intereses de Mora	-	2.051.332	(2.051.332)	-
Gravamen a los movimientos Financieros	1.645.126	1.855.485	(210.359)	-11%
Total Gastos Impuestos contribuciones y tasas	3.530.685	6.072.647	(2.541.962)	-42%

NOTA 16 - GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE OPERACIÓN (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Sueldos y salarios	2.145.567	2.000.030	145.537	7%
Contribuciones imputadas	3.295	27.640	(24.345)	-88%
Contribuciones efectivas	411.236	442.731	(31.495)	-7%
Aportes sobre la nomina	83.534	83.768	(234)	0%
Generales	264.555.184	161.039.884	103.515.300	64%
Total Gastos de Operación	267.198.816	163.594.053	103.604.763	63%

Los gastos generales de operación, se presentan a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN				
(valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Estudios y proyectos	570.058	30.000	540.058	1800%
Comisiones, honorarios y otros	244.699.378	144.737.114	99.962.264	69%
Materiales y suministros	2.431	182.366	(179.935)	-99%
Mantenimiento	5.385	313.822	(308.437)	-98%
Servicios públicos	847.162	93.713	753.449	804%
Arrendamiento	14.800	-	14.800	100%
Viáticos y gastos de viaje	1.265.116	459.779	805.337	175%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	265.989	209.413	56.576	27%
Comunicaciones y transporte	-	7.701	(7.701)	-100%
Promoción y divulgación	2.847.775	222.446	2.625.329	1180%
Diseños y Estudios	497.434	-	497.434	100%
Combustibles y lubricantes	-	2.440	(2.440)	-100%
Licencia y Salvoconductos	-	20.899	(20.899)	-100%
Gastos de comercialización	13.539.656	14.491.552	(951.896)	-7%
Intangibles	-	181.237	(181.237)	-100%
Otros Gastos Generales	-	87.402	(87.402)	-100%
Total Gastos Generales de Operación	264.555.184	161.039.884	103.515.300	64%

El incremento en la cuenta de Gastos Generales corresponde especialmente a las erogaciones efectuadas por la entidad en desarrollo de contratos de proyectos de Inversión.

La variación presentada en el rubro de Comisiones, honorarios y servicios, se debe al incremento en el volumen de operaciones que presentó durante el año 2012 la entidad, los principales incrementos se ven reflejados en los contratos celebrados con UNION TEMPORAL ZIP por \$76.879.678 miles, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER por \$30.210.291 miles, TGS AP INVESTMENTS por \$14.982.432 miles y por la amortización del convenio 200844 de 2008 celebrado con FONADE por \$43.747.797 miles, los anteriores tres representan el 68% del total de la cuenta.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 17 - PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

PROVISIONES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Provisión para deudores	34.469.018	95.917.564	(61.448.546)	-64%
Provisión para contingencias	3.079.070	169.346	2.909.724	1718%
Total Provisiones	37.548.088	96.086.910	(58.538.822)	-61%

DEPRECIACIONES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Edificaciones.	719.716	688.066	31.650	5%
Redes, líneas y cables.	5.628	5.691	(63)	-1%
Maquinaria y equipo.	441.682	170.230	271.452	159%
Equipo médico científico	12.593	12.593	-	0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	120.189	247.579	(127.390)	-51%
Equipo de comunicación y computación-Software	866.575	807.695	58.880	7%
Equipo de transporte tracción y elevación	34.334	38.973	(4.639)	-12%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	129.743	34.002	95.741	282%
Total Depreciaciones	2.330.460	2.004.829	325.631	16%

AMORTIZACIONES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Software	934.327	766.115	168.212	22%
Licencias	665.479	289.361	376.118	130%
Total Amortizaciones	1.599.806	1.055.476	544.330	52%

Total Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	41.478.354	99.147.215	(57.668.861)	-58%
---	-------------------	-------------------	---------------------	-------------

Las provisiones para deudores se determinan con base en el Instructivo adoptado por la ANH Mediante Acta N° 001 de 2007, del Comité de Sostenibilidad Contable.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
 (Cifras en miles de pesos)

Respecto de las provisiones para contingencias, en este periodo se actualizaron provisiones por litigios y demandas en contra de la ANH, teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la ANH con corte a diciembre 31 de 2012.

En la cuenta de depreciaciones se registra el valor del agotamiento, uso, consumo o pérdida de la capacidad operacional de los bienes, determinada con base en las normas de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 18 - GASTO PÚBLICO SOCIAL

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

GASTO PÚBLICO SOCIAL				
(valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Investigación	734.564	3.673.846	(2.939.282)	-80%
Estudios y Proyectos	2.972.622	4.972.705	(2.000.083)	-40%
Asistencia Técnica	597.600	-	597.600	100%
Total Gasto público social	4.304.786	8.646.551	(4.341.765)	-50%

Los registros de la subcuenta 550804 – Investigación, corresponden a las erogaciones efectuadas en desarrollo del Convenio 008 de 2011, a favor del Instituto de Investigaciones Marinas INVEMAR, y a la amortización del Convenio 005 suscrito con el FONADE.

Los registros de la subcuenta 550806 – Estudios y Proyectos, corresponden a las legalizaciones de viáticos por comisiones relacionadas con temas de conservación de las áreas ecológicas en donde se realizan exploraciones en desarrollo de la misión de la entidad, o con temas de índole social o ambiental.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 19 - OTROS GASTOS

OTROS GASTOS (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Ajustes por diferencia en cambio Financieros	-	1.371.632	(1.371.632)	-100%
Otros gastos ordinarios	24.878.500	49.450	24.829.050	50210%
Extraordinarios	1	7	(6)	-86%
Ajuste de ejercicios anteriores	15.081.910	(34.150.767)	49.232.677	-144%
Total	39.960.411	12.687.147	27.273.264	215%

Las cuentas de Otros Gastos Ordinarios y Ajuste de Ejercicios Anteriores, reflejan el ajuste realizado de acuerdo al concepto N° No 20122000040751 emitido por la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2012, sobre el procedimiento contable para el manejo del saldo de IVA a favor; el cual indica que bajo los principios contables de medición, prudencia, periodo contable y revelación, se debe descargar este saldo que no es factible de devolución o compensación con otras obligaciones por parte de la DIAN, para garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable

Por lo anterior, al cierre de la vigencia se realizaron los siguientes ajustes:

AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (valores en miles de pesos)				
Detalle	Saldos al 2012	Saldos al 2011	Variación	Var %
Gastos de administración	-	(3.711.462)	3.711.462	-100%
Gastos de operación	15.081.910	(30.296.187)	45.378.097	-150%
Provisiones, depreciaciones	-	(143.179)	143.179	-100%
Otros gastos	-	61	(61)	-100%
Total Ajuste de ejercicios Anteriores	15.081.910	(34.150.767)	49.232.677	-144%

- En lo relacionado con el saldo de IVA a favor del periodo 2012, por valor de \$24.532.056 miles de pesos; se canceló la cuenta por cobrar a la DIAN afectando los resultados del ejercicio mediante un débito en la subcuenta 580803- Impuestos asumidos, de la cuenta 5808 Otros Gastos Ordinarios
- En cuanto al saldo de IVA a favor referido a importes que debieron reconocerse como gasto en periodos contables anteriores al periodo 2012, por valor de 18.086.889 miles de pesos; se afectó la subcuenta 581589 gastos de operación, de la cuenta 5815 Ajustes de Ejercicios Anteriores.



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre 2012
(Cifras en miles de pesos)

Jaime Antonio Salazar Barranco

Contador

Tarjeta. Profesional: No. 37536-T

Agencia Nacional De Hidrocarburos